



Por un
Quito
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: AD. MUNICIPAL ZONA CENTRO

FECHA DE ELABORACIÓN: 19.04.2023

EJERCICIO ECONÓMICO: 2023

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
1000000338

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
ZM04F040 - Administración Zonal Manuela Sáenz	AGENDA CULTURAL METROPOLITANA	001	730402	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estruct		6.310,47-
ZM04F040 - Administración Zonal Manuela Sáenz	TERRITORIO Y CULTURA	001	730204	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones,		2.308,00-
ZM04F040 - Administración Zonal Manuela Sáenz	TERRITORIO Y CULTURA	001	730613	Capacitación para la Ciudadanía en General		866,25-
ZM04F040 - Administración Zonal Manuela Sáenz	AGENDA CULTURAL METROPOLITANA	001	730205	Espectáculos Culturales y Sociales	9.484,72	
TOTAL					9.484,72	9.484,72-

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: TRASPASO PRESUPUESTARIO No. 10

EXPEDIENTE No 0400000221

“De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava **“Traspasos de Créditos”** del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de traspasos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado.”

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
	 Firmado electrónicamente por: MARÍA MARISOL INGA PILACUAN	 Firmado electrónicamente por: ANGELA MARIA MALDONADO OCAMPO	 Firmado electrónicamente por: PAOLA BELEN TOAPANTA CHANCUSI
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	MARÍA INGA	ANGELA MALDONADO	PAOLA TOAPANTA
FECHA:	19.04.2023	19.04.2023	19.04.2023

Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2023-0511-O

Quito, D.M., 13 de abril de 2023

Asunto: INFORME DE VIABILIDAD DE TRASPASOS DE CRÉDITO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN - SECRETARÍA DE CULTURA - ADMINISTRACIÓN ZONAL MANUELA SAENZ

Señor
Juan Martin Cueva Armijos
Secretario
SECRETARÍA DE CULTURA

Señor Ingeniero
Santiago Javier Morales Tobar
Administrador Zonal
ADMINISTRACIÓN ZONAL MANUELA SAENZ

Señor Ingeniero
Carlos David Moya Cepeda
Director Metropolitano Financiero (E)
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA
En su Despacho

De mi consideración:

Reciban un cordial saludo de quienes conformamos la Secretaría General de Planificación.

Me refiero al Oficio Nro. GADDMQ-SECU-2023-0677-O, mediante el cual la Secretaría de Cultura solicitó a esta Secretaría General emitir el informe de viabilidad de traspasos de crédito en los proyectos de inversión “*AGENDA CULTURAL METROPOLITANA*” y “*TERRITORIO Y CULTURA*”, ejecutados por la Administración Zonal Manuela Sáenz.

En el contexto anotado, con el propósito de dar curso a la solicitud realizada, la Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo (DMPD) emitió el Informe de Traspasos de Crédito N° SGP-DMPD-2023-065, con la finalidad de continuar con el proceso respectivo ante la Dirección Metropolitana Financiera.

Cabe señalar, que la Administración Zonal Manuela Sáenz conforme el traspaso de crédito solicitado, reprogramó el 0.21% del monto total del proyecto “*AGENDA CULTURAL METROPOLITANA*” y el 0.22% del monto total del proyecto “*TERRITORIO Y CULTURA*” para fortalecer las actividades culturales-artísticas que se realizarán por Fiestas de Quito y por agosto mes de las artes, mismas que, son consideradas hitos de la Administración Zonal donde se pone en escena las artes vivas y musicales.

En este sentido, la entidad ejecutora, es responsable del cumplimiento de las metas planteadas en los proyectos; así como, de los aspectos técnico, legal y financiero en el proceso de ejecución; y de

Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2023-0511-O

Quito, D.M., 13 de abril de 2023

realizar las acciones que permitan el uso adecuado de los recursos públicos asegurando la calidad del gasto.

Esta Secretaría General ratifica su compromiso de trabajo y servicio, en el marco de sus atribuciones y funciones.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Lcda. Nadia Raquel Ruiz Maldonado
**SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN**

Referencias:

- GADDMQ-SECU-2023-0677-O

Anexos:

- GADDMQ-AZMS-DGP-2023-152-M.pdf
- 1. scultura-azms-inf-2023-005-signed.pdf
- mtr-azms-inf-2023-05.xlsx
- mtr-azms-inf-2023-05-signed-signed.pdf
- INFORME DE PLANIFICACIÓN 005-signed.pdf
- GADDMQ-AZMS-DAF-2023-147-M.pdf
- 01_informe_financiero_06-cultura_10.02.2023-signed-signed-1.pdf
- GADDMQ-AZMS-DAF-UF-2023-0055-M.pdf
- matriz_traspaso_cultura.pdf
- inf_justificativo_unidad_de_cultura-signed_firmado.pdf
- 1._scultura-azms-inf-2023-005-signed (1)-signed.pdf SECU.pdf
- INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO N° SGP-DMPD-2023-065 - SECU - AZMS.pdf

Copia:

Señora Especialista
Alejandra Gabriela Vargas Villareal
**Directora Metropolitana
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE
PLANIFICACION PARA EL DESARROLLO**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Santiago Alejandro Guerrero Gonzalez	sg	SGP-DMPD	2023-04-13	
Aprobado por: Nadia Raquel Ruiz Maldonado	NRRM	SGP	2023-04-13	



Firmado electrónicamente por:
**NADIA RAQUEL
RUIZ MALDONADO**



INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO Nº SGP-DMPD-2023-065

Sector: Cultura

Dependencia Requirente: Administración Zonal Manuela Sáenz

Fecha de Elaboración: 13/04/2023

BASE LEGAL. –

- La Constitución de la República del Ecuador establece en el artículo 293.- “Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía”.
- El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, establece en el artículo 256, que el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área o dependencia, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos exista la disponibilidad suficiente. Así mismo, en el artículo 257 se establecen las prohibiciones en los casos que no podrán ejecutarse los traspasos.
- El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas – COPLAFIP, establece en su artículo 107, sobre presupuestos prorrogados, que hasta que se apruebe el Presupuesto General del año en que se posesiona la o el Presidente de la República, regirá el presupuesto codificado al 31 de diciembre del año anterior, procedimiento que aplicará para los Gobiernos Autónomos Descentralizados y sus Empresas Públicas. Por su parte, en el artículo 178, señala que, la máxima autoridad de cada entidad y organismo público y los funcionarios y servidores encargados del manejo presupuestario, serán responsables por la gestión y cumplimiento de los objetivos y metas, así como de observar estrictamente las asignaciones aprobadas, aplicando las disposiciones contenidas en el presente Código y las normas técnicas correspondientes. Así mismo, en el artículo 179 establece las sanciones por infracciones realizadas.
- En el Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, señala en su artículo 83, sobre la programación presupuestaria en el año que se posesiona las autoridades de elección popular de los gobiernos autónomos descentralizados y sus empresas públicas y entidades adscritas, que hasta que se apruebe el Presupuesto Público de cada gobierno autónomo descentralizado del año en que se posesiona la autoridad de elección popular, regirá el Presupuesto codificado al 31 de diciembre del año anterior.
- Mediante Resolución A-89, emitida el 8 de diciembre del 2020, se delega "a las máximas autoridades de los entes y unidades desconcentradas del GAD DMQ y a la Dirección Metropolitana Financiera, la facultad para autorizar los traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma".
- Mediante Memorando Nro. GADDMQ-SGP-2021-0194-M de 11 de octubre de 2021, la Secretaría General de Planificación dispone a la Dirección Metropolitana Planificación para el Desarrollo que, en el marco de sus funciones y responsabilidad, asuma todo el proceso correspondiente a los traspasos de crédito.
- Mediante Ordenanza Nº PMU No. 006-2021, sancionada el 09 de diciembre del 2021, se aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito – MDMQ para el ejercicio económico 2022.
- Mediante Ordenanza Nº PMU No. 007-2022, sancionada el 23 de septiembre del 2022, se aprueba la Reforma Presupuestaria del Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para el ejercicio económico 2022.

- Mediante oficio No GADDMQ-DMF-2023-0002, de 1 de enero de 2023, la Dirección Metropolitana Financiera remite a la Secretaría General de Planificación y Administración General el documento “PRESUPUESTO PRORROGADO 2023”, en el cual concluye:
“Al 31 de diciembre de 2022, el GAD DMQ mantiene un presupuesto codificado de USD 961.862.897,02, el cual conforme normativa será prorrogado al ejercicio 2023, con la única particularidad de los cambios generados en la Secretaría de Tecnologías de la Información y Comunicaciones que han sido explicados en el presente informe, y los cuales no alteran el techo presupuestario señalado.”
- Mediante circular No. GADDMQ-AG-2023-0002-C, de 09 de enero de 2023, la Administración General emite las “Normas técnicas de ejecución y traspasos presupuestarios en el GADDMQ, ejercicio económico 2023”
- Mediante oficio Nro. GADDMQ-SGP-2023-0071-O de 22 de enero de 2023 la Secretaría General de Planificación, emitió los “Lineamientos para traspasos de créditos de proyectos de inversión”, que regirán para el ejercicio fiscal 2023.

ANTECEDENTES. -

- Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SECU-2023-0677-O de 12 de abril de 2023, la Secretaría de Cultura solicita Traspaso de Crédito en los proyectos de inversión “AGENDA CULTURAL METROPOLITANA” y “TERRITORIO Y CULTURA” ejecutado por la Administración Zonal Manuela Sáenz para contar con recursos para realizar jornadas culturales, donde se pone en escena las artes vivas y musicales para el efecto se debe contar con una buena calidad técnica en sonido adecuado para espacios que brinden comodidad de los asistentes, artistas y así cumplir con la ciudadanía con el acceso libre y gratuito a las actividades artístico-culturales para un pleno disfrute; y adjunta a la solicitud de traspaso de crédito la siguiente documentación:

- Informe Técnico para Traspasos de Créditos de Proyectos de Inversión SCULTURA-AZMS-2023-INF Nro. 05 de 13 de febrero de 2023, suscrito por el Administrador Zonal Manuela Sáenz y con criterio favorable del Sr. Secretario de Cultura, donde justifica programáticamente:

“Se requiere un traspaso de crédito que permita llevar a cabo las jornadas culturales, donde se pone en escena las artes vivas y musicales para el efecto se debe contar con una buena calidad técnica en sonido adecuado para espacios que brinden comodidad de los asistentes, artistas y así cumplir con la ciudadanía con el acceso libre y gratuito a las actividades artístico-culturales para un pleno disfrute.

Por tal razón solicita un traspaso de crédito en:

1. Proyecto “Agenda Cultural Metropolitana”, un incremento presupuestario, que permita obtener una mayor visibilización de las actividades culturales -artísticas que se realizarán por Fiestas de Quito.

En este mismo proyecto también se requiere fortalecer las actividades que son consideradas hitos de la Administración Zonal que están ligadas a fechas y acontecimientos que son parte de la memoria histórica de los barrios. por lo tanto, el movimiento presupuestario permitirá que haya una visibilización artística en el territorio.

2. Proyecto “Territorio y Cultura” se requiere fortalecer las actividades por agosto mes de las artes, son parte de las propuestas comunitarias, para ello, el movimiento presupuestario permitirá que haya una mayor visibilización artística en el territorio.

Reducciones:

Proyecto: AGENDA CULTURAL METROPOLITANA

Actividad: GENERAR OFERTA ARTÍSTICA, CULTURAL Y PATRIMONIAL DE GRAN TRASCENDENCIA EN LA ADMINISTRACIÓN ZONAL QUE CONVOQUEN A LA PARTICIPACIÓN DE DIFERENTES ACTORES Y GESTORES CULTURALES

Tarea: EJECUCIÓN FIESTAS DE QUITO EN LA ADMINISTRACIÓN ZONAL MANUELA SÁENZ

Proyecto: TERRITORIO Y CULTURA

Actividad: GENERAR OFERTA CULTURAL INNOVADORA PARA LAS PARROQUIAS DE LA ADMINISTRACION ZONAL CON CONTENIDOS CULTURALES FORMATIVOS Y COMUNITARIOS

Tarea:

- *EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE CIRCULACIÓN CULTURAL.*

Incrementos:

Proyecto: AGENDA CULTURAL METROPOLITANA

Actividad: GENERAR OFERTA ARTÍSTICA, CULTURAL Y PATRIMONIAL DE GRAN TRASCENDENCIA EN LA ADMINISTRACIÓN ZONAL QUE CONVOQUEN A LA PARTICIPACIÓN DE DIFERENTES ACTORES Y GESTORES CULTURALES

Tareas:

- *EJECUCIÓN FIESTAS DE QUITO EN LA ADMINISTRACIÓN ZONAL MANUELA SÁENZ*
- *EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES HITOS DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL MANUELA SÁENZ*
- *EJECUCIÓN AGOSTO MES DE LAS ARTES EN LA ADMINISTRACIÓN ZONAL MANUELA SÁENZ*

El traspaso de crédito propuesto del programa: ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO de los proyectos AGENDA CULTURAL METROPOLITANA y TERRITORIO Y CULTURA que se ejecutan en la Administración Zonal “Manuela Sáenz” no afecta la estructura programática a nivel de meta, actividades y tareas, ni modifica el techo presupuestario en el más menos 20% del monto total del proyecto, conforme lo establece el ítem 5.1. Lineamientos Generales; por lo que no es necesario realizar la actualización de los perfiles de los proyectos afectados.”

- *Mediante Informe Técnico para Traspasos de Créditos de Proyectos de Inversión SCULTURA-AZMS-2023-INF Nro. 05 de 13 de febrero de 2023, suscrito por el Administrador Zonal Manuela Sáenz y con criterio favorable del Sr. Secretario de Cultura, se justifica técnicamente:*

“El Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, a través de la Dirección de Gestión Participativa del Desarrollo – la Unidad de “Cultura” de la Administración Zona Centro Manuela Sáenz, tiene planificado dentro del POA 2023 el programa “Arte Cultura y Patrimonio”, en los proyectos “Agenda Cultural Metropolitana” y “Territorio y Cultura”, para dinamizar la planificación operativa anual se requiere realizar un traspaso de crédito.

El siguiente traspaso de crédito permitirá:

- *Obtener una mayor visibilización de las actividades culturales -artísticas que se realizarán por Fiestas de Quito,*
- *Fortalecer las actividades que son consideradas hitos de la Administración Zonal,*
- *Fortalecer las actividades por agosto mes de las artes.*

El presupuesto asignado para el 2023 a la Unidad de Educación, Cultura y Deportes – AZMS se asignó como presupuesto prorrogado razón por la que el traspaso presupuestario es necesario dado que al generar un trabajo permanente con las diferentes agrupaciones sociales y comunitarias de la jurisdicción territorial de la Zona Centro se busca que en las diferentes fechas del año se realicen las jornadas culturales donde se pone en escena las artes vivas y musicales; de tal forma que se debe contar con todos los requerimientos y espacios adecuados para el disfrute de la ciudadanía en general.

Esto permite garantizar la activación de diferentes espacios públicos con la circulación de contenidos culturales sostenibles que van más allá de un espectáculo

Este traspaso de crédito aportará para el impulso, la dinamización y reactivación del tejido social existente y de la comunidad en general.”

- A continuación se detallan los documentos que sustentan el traspaso de crédito:
 - Mediante INFORME DE NECESIDAD INF 002 DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARTICIPATIVA PARA EL DESARROLLO DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL MANUELA SAENZ elaborado por Mgs. Jonathan Paúl Luna, Unidad de Educación, Cultura y Deporte y aprobado por Lcda. María José Ponce, Directora de Gestión Participativa; justifica y recomienda:

“ASUNTO:

Informe de necesidad para el traspaso presupuestario para la Unidad de Educación, Cultura y Deporte, para el proceso de CONTRATACION DE SERVICIO PARA LA PRODUCCION DE EVENTOS CULTURALES SOCIALES Y PRODUCTIVOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS DE LA DIRECCION DE GESTION

EXPOSICIÓN DE LA NECESIDAD:

La Administración Zonal Manuela Sáenz, a través de la Unidad de Educación, Cultura y Deporte de acuerdo al Objetivo del Plan Metropolitano de Desarrollo de Ordenamiento Territorial, (PMDOT) se tipifica, “Asegurar una vida plena y justa con igualdad de oportunidades; y con acceso a la salud, educación, cultura y seguridad.” Para lo cual, el área de Cultura a fin de realizar actividades que permitan llevar un proceso de Gestión Cultural adecuado en el territorio, vinculando de manera coordinada a través de la ejecución de los proyectos: Agenda Cultural Metropolitana y Territorio y Cultura

En este sentido, es oportuno que desde de la Unidad de Educación, Cultura y Deporte, se realice el proceso adecuado, a fin de ejecutar las tareas específicas como: fiestas de Quito y agosto mes de las artes, así también, Procesos Culturales., lo que permite tomar en cuenta las propuestas comunitarias y de organizaciones sociales que están en la jurisdicción de la Zona Centro, lo que se convierte en una necesidad de adquirir el servicio para eventos y difundir los contenidos artísticos que se vienen desarrollando en las diferentes localidades, rescatando la memoria histórica de los barrios mediante la creatividad de las diferentes manifestaciones artísticas

JUSTIFICACIÓN Y REQUERIMIENTO

Si bien, en 2022 se utilizó la partida la partida 730613 con descripción: Capacitación para la Ciudadanía en General. Egresos por contratación de servicios especializados para la capacitación y adiestramiento de la ciudadanía en general (becarios, alumnos del sistema de nivelación académica, profesionales del sector privado, etc.) Para 2023, se

busca poner en práctica el conocimiento adquirido por parte de las agrupaciones que fueron capacitadas y los escenarios de presentación sean los espacios públicos.

De la misma manera, dado que en 2022 se promovió el arte visual, el cual, forma parte de la cultura, para 2023 se busca dar cabida a la música y artes vivas, para ello, es necesario la adquisición del servicio de eventos, cuya partida está contemplada en la 730205, con descripción Espectáculos Culturales y Sociales. Egresos por la realización de eventos culturales y sociales, incluye los egresos de logística de estos eventos, este traspaso tiene como finalidad, el fortalecer la ejecución de actividades culturales y artísticas en el territorio, mediante un incremento en el presupuesto para las actividades de la Agenda Cultural Metropolitana así desarrollar actividades en las cinco parroquias de la Zona Centro

En este sentido se requiere el aumento presupuestario a la partida 730205, lo que permite garantizar la activación de diferentes espacios públicos con la circulación de contenidos culturales sostenibles que van más allá de un espectáculo.

CONCLUSIONES

Una vez revisada la información presupuestaria para la realización del traspaso se concluye que:

- 1. El traspaso presupuestario se realiza en el proyecto Agenda Cultural Metropolitana de la partida 730402 a la 730205 y se mantiene la tarea de Ejecución fiestas de quito en la Administración Zonal Manuela Sáenz.*
- 2. El traspaso presupuestario se realiza del proyecto Territorio y Cultura de la tarea ejecución de actividades de circulación cultural, de la partida 730204, al proyecto Agenda Cultural Metropolitana, a la tarea Ejecución de actividades artísticas y culturales hitos de la Administración Zonal Manuela Sáenz, a la partida 730205.*
- 3. El traspaso presupuestario se realiza del proyecto Territorio y Cultura de la tarea ejecución de actividades de circulación cultural, de la partida 730613, al proyecto Agenda Cultural Metropolitana, a la tarea Ejecución agosto mes de las artes en la Administración Zonal Manuela Sáenz a la partida 730205”*

- **Mediante INFORME TÉCNICO PLANIFICACIÓN NRO. 005-UP - TRASPASO DE CRÉDITO-ADMINISTRACIÓN ZONAL MANUELA SÁENZ - MI CIUDAD FEBRERO 2023** realizado por el señor Javier Campaña Lucero, Responsable de Planificación Administración Centro “Manuela Saenz”; concluye:

“En virtud de lo expuesto en el presente informe y debido a que la planificación del Plan Operativo Anual (POA 2023) corresponde a un presupuesto prorrogado. Para el año 2023, la Dirección de Gestión Participativa del Desarrollo), dentro del ámbito de su planificación y cumplimiento de actividades requiere realizar los movimientos presupuestarios necesarios hacia las partidas adecuadas que permita:

- *Obtener una mayor visibilización de las actividades culturales -artísticas que se realizarán por Fiestas de Quito.*
- *Se requiere fortalecer las actividades que son consideradas hitos de la Administración Zonal que están ligadas a fechas y acontecimientos que son parte de la memoria histórica de los barrios. por lo tanto, el movimiento presupuestario permitirá que haya una visibilización artística en el territorio.*
- *Fortalecer las actividades por agosto mes de las artes, son parte de las propuestas comunitarias, para ello, el movimiento presupuestario permitirá que haya una mayor visibilización artística en el territorio.*

“CONCLUSIONES

- El Programa y el proyecto del que se solicita la motivación de movimiento presupuestario se encuentran especificados dentro del Plan Operativo Anual 2023 de la Administración Zonal Manuela Sáenz.
 - El Movimiento solicitado ayudará a la ejecución ordenada del Plan Operativo Anual de esta Administración Zonal.
 - La Unidad de Planificación realiza exclusivamente el análisis programático de la propuesta, en estricto cumplimiento de la normativa pertinente sobre traspasos de crédito.
- Mediante INFORME DE TRASPASO PRESUPUESTARIO No. AZMS-006-2023 de 10 de febrero de 2023 elaborado por Ing. Paola Belén Toapanta Chancusi, Jefa Financiera, y aprobado por la Ing. Karla Sofía Quiroz Defaz, Directora Administrativa Financiera de la Administración Zonal Manuela Sáenz; analiza, justifica y recomiendan:

El requerimiento presentado por la Dirección de Gestión Participativa del Desarrollo – de los Proyectos Agenda Cultural Metropolitana y Territorio y Cultura está distribuido de la siguiente manera:

Proyectos	Partida Presupuestaria	Descripción	Aumenta	Disminuye
GI22G40100001D AGENDA CULTURAL METROPOLITANA	730205	Espectáculos Culturales y Sociales	9.484,72	
	730402	Edificios, Locales, Residencias y Cableado		6.310,47
GI22G40100002D TERRITORIO Y CULTURA	730204	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaci		2.308,00
	730613	Capacitación para la Ciudadanía en General		866,25
		Totales:	9.484,72	-9.484,72

ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

Conforme a la autorización que consta en Hoja de Ruta del Memorando Nro. GADDMQ-AZMS-DGP-2023-152-M, de 08 de febrero de 2023, se ha verificado la disponibilidad presupuestaria en el sistema SIPARI del siguientes Proyectos:

- GI22G40100001D AGENDA CULTURAL METROPOLITANA
- GI22G40100002D TERRITORIO Y CULTURA

En este contexto, dentro del programa Arte, Cultura y Patrimonio, el traspaso de créditos requerido estaría determinado de la siguiente manera:

PROYECTOS	PARTIDA	FONDO	DENOMINACIÓN	CODIFICADO	DISPONIBLE	INCREMENTO	REDUCCIÓN	NUEVO CODIFICADO
AGENDA CULTURAL METROPOLITANA	730205	001	Espectáculos Culturales y Sociales	12.689,53	12.689,53	9.484,72		22.174,25
AGENDA CULTURAL METROPOLITANA	730402	001	Edificios, Locales, Residencias y Cableado	6.310,47	6.310,47		6.310,47	0,00
TERRITORIO Y CULTURA	730204	001	Edición, Impresión, Reproducción, Publicación	2.308,00	2.308,00		2.308,00	0,00
TERRITORIO Y CULTURA	730613	001	Capacitación para la Ciudadanía en General	866,25	866,25		866,25	0,00
TOTAL:						9.484,72	9.484,72	

CONCLUSIÓN:

Con la finalidad de atender el traspaso presupuestario requerido y acorde a los saldos disponibles del reporte de la cédula presupuestaria procedente del sistema SIPARI, con corte al 10 de febrero de 2023, se concluye que es viable realizar el traspaso de crédito requerido por la Dirección de Gestión Participativa, ya que no afecta al techo presupuestario de la Administración Zonal Manuela Sáenz codificado al 31 de diciembre de 2022 y prorrogado para el año 2023.”

- Matriz de afectación de traspasos de crédito (anexo).

ANÁLISIS PROGRAMÁTICO. –

El traspaso de crédito propuesto, considera:

Criterios Técnicos	SI	NO
Dentro de la misma dependencia	X	
Traspaso entre distintas Dependencias del mismo Sector		X
Cambios de techos entre proyectos de un mismo programa.	X	
Cambios de techos entre proyectos de diferentes programas		X
Cambio entre partidas de un mismo proyecto	X	
Existen modificaciones programáticas		X
Afectan al cumplimiento de metas de proyectos		X
Cambio programático sin afectación presupuestaria		X

Del análisis programático realizado conforme los informes presentados y demás documentación de respaldo, se indica lo siguiente:

En el Informe Técnico para Traspasos de Créditos de Proyectos de Inversión SCULTURA-AZMS-2023-INF Nro. 05 de 13 de febrero de 2023, suscrito por el Administrador Zonal Manuela Sáenz y con criterio favorable del Sr. Secretario de Cultura solicita el siguiente traspaso de crédito a nivel presupuestario de los proyectos “AGENDA CULTURAL METROPOLITANA” y “TERRITORIO Y CULTURA”:

TRASPASO DE CRÉDITO:

PROYECTO	ACTIVIDAD	TAREA	PARTIDA	CODIFICADO	INCREMENTO	REDUCCIÓN	NUEVO CODIFICADO
	DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN					
AGENDA CULTURAL METROPOLITANA	GENERAR OFERTA ARTÍSTICA, CULTURAL Y PATRIMONIAL DE GRAN TRASCENDENCIA EN LA ADMINISTRACIÓN ZONAL QUE CONVOQUEN A LA PARTICIPACIÓN DE DIFERENTES ACTORES Y GESTORES CULTURALES	EJECUCIÓN FIESTAS DE QUITO EN LA ADMINISTRACIÓN ZONAL MANUELA SÁENZ	730402	6.310,47	-	(6.310,47)	-
AGENDA CULTURAL METROPOLITANA	GENERAR OFERTA ARTÍSTICA, CULTURAL Y PATRIMONIAL DE GRAN TRASCENDENCIA EN LA ADMINISTRACIÓN ZONAL QUE CONVOQUEN A LA PARTICIPACIÓN DE DIFERENTES ACTORES Y GESTORES CULTURALES	EJECUCIÓN FIESTAS DE QUITO EN LA ADMINISTRACIÓN ZONAL MANUELA SÁENZ	730205	5.000,00	6.310,47		11.310,47
TERRITORIO Y CULTURA	ALCANZAR EL 3,08% DE LAS PARROQUIAS URBANAS Y RURALES CUBIERTOS CON ACCIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SENTIDOS DE VALORACIÓN, APROPIACIÓN Y PERTENENCIA, EN EL 2023	EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE CIRCULACIÓN CULTURAL	730204	2.308,00	-	(2.308,00)	-
AGENDA CULTURAL METROPOLITANA	GENERAR OFERTA ARTÍSTICA, CULTURAL Y PATRIMONIAL DE GRAN TRASCENDENCIA EN LA ADMINISTRACIÓN ZONAL QUE CONVOQUEN A LA PARTICIPACIÓN DE DIFERENTES ACTORES Y GESTORES CULTURALES	EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES HITOS DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL MANUELA SÁENZ	730205	4.689,53	2.308,00	-	6.997,53
TERRITORIO Y CULTURA	GENERAR OFERTA CULTURAL INNOVADORA PARA LAS PARROQUIAS DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL CON CONTENIDOS CULTURALES FORMATIVOS Y COMUNITARIOS	EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE CIRCULACIÓN CULTURAL	730613	866,25	-	(866,25)	-
AGENDA CULTURAL METROPOLITANA	GENERAR OFERTA ARTÍSTICA, CULTURAL Y PATRIMONIAL DE GRAN TRASCENDENCIA EN LA ADMINISTRACIÓN ZONAL QUE CONVOQUEN A LA PARTICIPACIÓN DE DIFERENTES ACTORES Y GESTORES CULTURALES	EJECUCIÓN AGOSTO MES DE LAS ARTES EN LA ADMINISTRACIÓN ZONAL MANUELA SÁENZ	730205	3.000,00	866,25	-	3.866,25
TOTAL				22.174,25	9.484,72	(9.484,72)	22.174,25

En el Informe Técnico para Traspasos de Créditos de Proyectos de Inversión SCULTURA-AZMS-2023-INF Nro. 05 de 13 de febrero de 2023, suscrito por el Administrador Zonal Manuela Sáenz y con criterio favorable del Sr. Secretario de Cultura, se concluye:

- “El traspaso de crédito no afecta la estructura programática del programa “Arte Cultura y Patrimonio”
- El traspaso de crédito propuesto asciende a un valor total de \$9.484,72 (nueve mil cuatrocientos ochenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de Norte América, con 72/100)
- Los valores recortados y redistribuidos para llevar a cabo las jornadas culturales, permitirá continuar con lo programado en el 2023.”

El traspaso presupuestario reprogramó el 0.21% del monto total del proyecto “AGENDA CULTURAL METROPOLITANA” y el 0.22% del monto total del proyecto “TERRITORIO Y CULTURA” para fortalecer las

actividades culturales -artísticas que se realizarán por Fiestas de Quito y por agosto mes de las artes que son consideradas hitos de la Administración Zonal Manuela Sáenz donde se pone en escena las artes vivas y musicales.

La Secretaría de Cultura justificó que la solicitud del traspaso de crédito no afecta a la estructura programática, ni al cumplimiento de metas, productos, actividades y tareas establecidas en el POA 2023, no modifica el techo presupuestario del Proyecto en un +/- 20%, por lo no es necesaria la actualización de los perfiles de los proyectos: “AGENDA CULTURAL METROPOLITANA” y “TERRITORIO Y CULTURA”.

CONCLUSIÓN. –

La Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo en base a sus competencias realizó exclusivamente el análisis programático del Plan Operativo Anual, el mismo que cumple con los lineamientos de traspasos de crédito emitidos inherentes a proyectos de inversión, por lo que se emite el informe programático de viabilidad del traspaso de crédito. La dependencia requirente es responsable de la justificación técnica y motivación de los traspasos de crédito, así como de los aspectos técnico, legal y financiero durante la ejecución del proyecto y de realizar las acciones que permitan el uso adecuado de los recursos públicos asegurando la calidad del gasto.

La Secretaría General de Planificación a través de sus direcciones competentes, realizará una evaluación trimestral de la calidad de la planificación, tomando como uno de los parámetros los traspasos de créditos.

ALEJANDRA
GABRIELA
VARGAS
VILLAREAL

Firmado digitalmente por ALEJANDRA GABRIELA VARGAS VILLAREAL
Fecha: 2023.04.13 16:23:17 -05'00'

Ing. Alejandra Vargas
DIRECTORA METROPOLITANA DE PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO

Elaborado por:	Cargo:	Firma:	Fecha de Elaboración:
Mgs. Santiago Guerrero	Analista de Planificación para el Desarrollo	SANTIAGO ALEJANDRO GUERRERO GONZALEZ Firmado digitalmente por SANTIAGO ALEJANDRO GUERRERO GONZALEZ Fecha: 2023.04.13 16:26:28 -05'00'	13/04/2023

Oficio Nro. GADDMQ-SECU-2023-0677-O

Quito, D.M., 12 de abril de 2023

Asunto: Autorización del traspaso de crédito Nro. SCULTURA-AZMS -INF-2023 Nro. 05

Señora Licenciada
Nadia Raquel Ruiz Maldonado
Secretaria General
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN
En su Despacho

De mi consideración:

En respuesta al Documento No. GADDMQ-AZMS-2023-0442-O y en cumplimiento a los LINEAMIENTOS TRASPASOS DE CRÉDITOS PROYECTOS DE INVERSIÓN - POA 2023, emitidos por la Secretaria General de Planificación mediante Oficio GADDMQ-SGP-2023-0071-O, de 22 de enero de 2023.

La ADMINISTRACIÓN ZONAL MANUELA SAENZ mediante Oficio GADDMQ-AZMS-2023-0442-O, de 13 de febrero de 2023 solicita se emita su criterio favorable y autorice los traspasos de crédito de los proyectos de inversión, y se gestione ante la Secretaría General de Planificación la emisión del Informe de viabilidad de traspasos de crédito, para tal efecto, remito el criterio favorable en el informe técnico de acuerdo a los lineamientos.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Sr. Juan Martin Cueva Armijos
SECRETARIO
SECRETARÍA DE CULTURA

Oficio Nro. GADDMQ-SECU-2023-0677-O

Quito, D.M., 12 de abril de 2023

Referencias:

- GADDMQ-AZMS-2023-0442-O

Anexos:

- GADDMQ-AZMS-DGP-2023-152-M.pdf
- inf_justificativo_unidad_de_cultura-signed_firmado.pdf
- matriz_traspaso_cultura.pdf
- GADDMQ-AZMS-DAF-UF-2023-0055-M.pdf
- 01_informe_financiero_06-cultura_10.02.2023-signed-signed-1.pdf
- GADDMQ-AZMS-DAF-2023-147-M.pdf
- INFORME DE PLANIFICACIÓN 005-signed.pdf
- mtr-azms-inf-2023-05-signed-signed.pdf
- mtr-azms-inf-2023-05.xlsx
- 1. scultura-azms-inf-2023-005-signed.pdf
- 1._scultura-azms-inf-2023-005-signed (1)-signed.pdf SECU.pdf

Copia:

Señor Ingeniero
Santiago Javier Morales Tobar
Administrador Zonal
ADMINISTRACIÓN ZONAL MANUELA SAENZ

Señor Ingeniero
Christian David Baquero Landeta
Analista de Planificación
SECRETARIA DE CULTURA-RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Christian David Baquero Landeta	chbl	SECU-PSCU	2023-04-12	
Aprobado por: Juan Martin Cueva Armijos	jmca	SECU	2023-04-12	



Firmado electrónicamente por:
JUAN MARTIN
CUEVA ARMIJOS



INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		Secretaría General de PLANIFICACIÓN Por un Quito Digno
FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001	VERSION: 01	FECHA:

ANEXO 2 ADMINISTRACIONES ZONALES

SCULTURA-AZMS-2023-INF	Nro. 05
-------------------------------	----------------

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Dependencia: Administración Zona Centro “Manuela Sáenz”

2. Naturaleza del Traspaso de Crédito:

TIPO DE TRASPASO	SI	NO
Dentro de la misma Dependencia	x	
Traspaso entre distintas Dependencias del mismo Sector		x
Modificación Programática (casos excepcionales)		x
Cambio de techos entre proyectos de un mismo programa	x	
Cambio de techos entre proyectos de diferentes programas		x
Cambio entre partidas de un mismo proyecto		x
Movimiento sin afectación presupuestaria		x

3. BASE LEGAL

- Constitución de la República: Art. 286 Las finanzas Públicas.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización: Art.256 Traspasos y Art. 257 Prohibiciones.
- Código de Finanzas Públicas Artículo 107 – Presupuesto Prorrogado – Artículo 178 y Artículo 179.- Infracciones.
- Reglamento al Código de Finanzas Públicas Artículo No 83
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público: 2.4.3 Reformas Presupuestarias; 2.4.3.1 Definición; 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Presupuesto Prorrogado 2023, informado mediante oficio No GADDMQ-DMF-2023-0002, de 1 de enero de 2023, la Dirección Metropolitana Financiera

4. ANTECEDENTES

Mediante memorando GADDMQ-AZMS-DGP-2023-152-M suscrito por la Lcda. María José Ponce Andrade, Directora de Gestión Participativa del Desarrollo de la Administración Zona Centro “Manuela Sáenz”; dirige la solicitud al Ing. Santiago Javier Morales Tobar, Administrador de la Zona Centro quien con sumilla inserta en el trámite SITRA manifiesta” *Autorizado, Autorizado, favor proceder conforme corresponda*”

La Ing. Karla Sofía Quiroz Defaz, Directora Administrativa Financiera de la Administración Zona Centro; con sumilla inserta en el trámite SITRA detalla “*Javier remito para su revisión y trámite correspondiente en base a normativa legal vigente*”

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZMS-DAF-2023-147-M, de 10 de febrero de 2022, se solicita el informe financiero para el traspaso de crédito.

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		Secretaría General de PLANIFICACIÓN Por un Quito Digno
FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001	VERSION: 01	FECHA:

Con Memorando Nro. GADDMQ-AZMS-DAF-UF-2023-0055-M, de 10 de febrero de 2023, la Unidad Financiera remite el informe financiero del traspaso de crédito.

5. JUSTIFICACIÓN PROGRAMÁTICA

La Administración Zonal Manuela Sáenz en cumplimiento a lo dispuesto en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en su Art. 107.- Presupuesto Prorrogados y su Reglamento Art. 83; así como a las directrices emitidas mediante oficio No. GADDMQ-SGP-2022-1803-O de 9 de noviembre de 2022, por la Secretaría General de Planificación, en coordinación con la Secretaría de Cultura elaboró el Plan Operativo Anual del proyecto “AGENDA CULTURAL METROPOLITANA y TERRITORIO Y CULTURA”. Con el propósito de viabilizar la ejecución presupuestaria, los objetivos, metas y productos establecidos en el POA 2023, de acuerdo a la necesidad del mencionado proyecto, se solicita los respectivos movimientos presupuestarios en el mismo proyecto.

Se requiere un traspaso de crédito que permita llevar a cabo las jornadas culturales, donde se pone en escena las artes vivas y musicales para el efecto se debe contar con una buena calidad técnica en sonido adecuado para espacios que brinden comodidad de los asistentes, artistas y así cumplir con la ciudadanía con el acceso libre y gratuito a las actividades artístico-culturales para un pleno disfrute.

Por tal razón solicita un traspaso de crédito en:

1. Proyecto “Agenda Cultural Metropolitana”, un incremento presupuestario, que permita obtener una mayor visibilización de las actividades culturales -artísticas que se realizarán por Fiestas de Quito.

En este mismo proyecto también se requiere fortalecer las actividades que son consideradas hitos de la Administración Zonal que están ligadas a fechas y acontecimientos que son parte de la memoria histórica de los barrios. por lo tanto, el movimiento presupuestario permitirá que haya una visibilización artística en el territorio.

2. Proyecto “Territorio y Cultura” se requiere fortalecer las actividades por agosto mes de las artes, son parte de las propuestas comunitarias, para ello, el movimiento presupuestario permitirá que haya una mayor visibilización artística en el territorio.

Reducciones:

Proyecto: AGENDA CULTURAL METROPOLITANA

Actividad: GENERAR OFERTA ARTÍSTICA, CULTURAL Y PATRIMONIAL DE GRAN TRASCENDENCIA EN LA ADMINISTRACIÓN ZONAL QUE CONVOQUEN A LA PARTICIPACIÓN DE DIFERENTES ACTORES Y GESTORES CULTURALES

Tarea: EJECUCIÓN FIESTAS DE QUITO EN LA ADMINISTRACIÓN ZONAL MANUELA SÁENZ

Proyecto: TERRITORIO Y CULTURA

Actividad: GENERAR OFERTA CULTURAL INNOVADORA PARA LAS PARROQUIAS DE LA ADMINISTRACION ZONAL CON CONTENIDOS CULTURALES FORMATIVOS Y COMUNITARIOS

Tarea:

- EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE CIRCULACIÓN CULTURAL

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		
FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001	VERSION: 01	FECHA:

Incrementos:

Proyecto: AGENDA CULTURAL METROPOLITANA

Actividad: GENERAR OFERTA ARTÍSTICA, CULTURAL Y PATRIMONIAL DE GRAN TRASCENDENCIA EN LA ADMINISTRACIÓN ZONAL QUE CONVOQUEN A LA PARTICIPACIÓN DE DIFERENTES ACTORES Y GESTORES CULTURALES

Tareas:

- EJECUCIÓN FIESTAS DE QUITO EN LA ADMINISTRACIÓN ZONAL MANUELA SÁENZ
- EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES HITOS DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL MANUELA SÁENZ
- EJECUCIÓN AGOSTO MES DE LAS ARTES EN LA ADMINISTRACIÓN ZONAL MANUELA SÁENZ

El traspaso de crédito propuesto del programa: ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO de los proyectos AGENDA CULTURAL METROPOLITANA y TERRITORIO Y CULTURA que se ejecutan en la Administración Zonal “Manuela Sáenz” no afecta la estructura programática a nivel de meta, actividades y tareas, ni modifica el techo presupuestario en el más menos 20% del monto total del proyecto, conforme lo establece el ítem 5.1. Lineamientos Generales; por lo que no es necesario realizar la actualización de los perfiles de los proyectos afectados.

6. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

El Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, a través de la Dirección de Gestión Participativa del Desarrollo – la Unidad de “Cultura” de la Administración Zona Centro Manuela Sáenz, tiene planificado dentro del POA 2023 el programa “Arte Cultura y Patrimonio”, en los proyectos “Agenda Cultural Metropolitana” y “Territorio y Cultura”, para dinamizar la planificación operativa anual se requiere realizar un traspaso de crédito.

El siguiente traspaso de crédito permitirá:

- Obtener una mayor visibilización de las actividades culturales -artísticas que se realizarán por Fiestas de Quito,
- Fortalecer las actividades que son consideradas hitos de la Administración Zonal,
- Fortalecer las actividades por agosto mes de las artes.

El presupuesto asignado para el 2023 a la Unidad de Educación, Cultura y Deportes –AZMS se asignó como presupuesto prorrogado razón por la que el traspaso presupuestario es necesario dado que al generar un trabajo permanente con las diferentes agrupaciones sociales y comunitarias de la jurisdicción territorial de la Zona Centro se busca que en las diferentes fechas del año se realicen las jornadas culturales donde se pone en escena las artes vivas y musicales; de tal forma que se debe contar con todos los requerimientos y espacios adecuados para el disfrute de la ciudadanía en general.

Esto permite garantizar la activación de diferentes espacios públicos con la circulación de contenidos culturales sostenibles que van más allá de un espectáculo

Este traspaso de crédito aportará para el impulso, la dinamización y reactivación del tejido social existente y de la comunidad en general.

**INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS
DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN**

FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001

VERSION: 01

FECHA:

7. JUSTIFICACIÓN FINANCIERA

El requerimiento presentado por la Dirección de Gestión Participativa del Desarrollo – de los Proyectos Agenda Cultural Metropolitana y Territorio y Cultura está distribuido de la siguiente manera:

Proyectos	Partida Presupuestaria	Descripción	Aumenta	Disminuye
GI22G40100001D AGENDA CULTURAL METROPOLITANA	730205	Espectáculos Culturales y Sociales	9.484,72	
	730402	Edificios, Locales, Residencias y Cableado		6.310,47
GI22G40100002D TERRITORIO Y CULTURA	730204	Edición, Impresión, Reproducción, Publicación		2.308,00
	730613	Capacitación para la Ciudadanía en General		866,25
		Totales:	9.484,72	-9.484,72

Conforme a la autorización que consta en Hoja de Ruta del Memorando Nro. GADDMQ-AZMS-DGP-2023-152-M, de 08 de febrero de 2023, se ha verificado la disponibilidad presupuestaria en el sistema SIPARI del siguientes Proyectos:

- GI22G40100001D AGENDA CULTURAL METROPOLITANA
- GI22G40100002D TERRITORIO Y CULTURA

En este contexto, del programa Arte, Cultura y Patrimonio, el traspaso de créditos requerido estaría determinado de la siguiente manera:

PROYECTOS	PARTIDA	FONDO	DENOMINACIÓN	CODIFICADO	DISPONIBLE	INCREMENTO	REDUCCIÓN	NUEVO CODIFICADO
AGENDA CULTURAL METROPOLITANA	730205	001	Espectáculos Culturales y Sociales	12.689,53	12.689,53	9.484,72		22.174,25
AGENDA CULTURAL METROPOLITANA	730402	001	Edificios, Locales, Residencias y Cableado	6.310,47	6.310,47		6.310,47	0,00
TERRITORIO Y CULTURA	730204	001	Edición, Impresión, Reproducción, Publicación	2.308,00	2.308,00		2.308,00	0,00
TERRITORIO Y CULTURA	730613	001	Capacitación para la Ciudadanía en General	866,25	866,25		866,25	0,00
TOTAL:						9.484,72	9.484,72	

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		Secretaría General de PLANIFICACIÓN Por un Quito Digno
FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001	VERSION: 01	FECHA:

Los movimientos presupuestarios que se detallan en la tabla precedente cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD; es decir, que se encuentran dentro de una misma área y se sustentan en criterio jurídico expuesto por el Procurador Metropolitano en Expediente 2014-03394 del 2 de octubre del 2014.

Adicionalmente, los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios en el GADDMQ, Ejercicio Económico 2023; y al ser presupuesto prorrogado, también se toma en consideración las Normas para el Cierre del Ejercicio Económico 2022 y Apertura del Ejercicio Económico 2023, emitido por la Dirección Metropolitana Financiera.

Con la finalidad de atender el traspaso presupuestario requerido y acorde a los saldos disponibles del reporte de la cédula presupuestaria procedente del sistema SIPARI, con corte al 10 de febrero de 2023, se concluye que es viable realizar el traspaso de crédito requerido por la Dirección de Gestión Participativa, ya que no afecta al techo presupuestario de la Administración Zonal Manuela Sáenz codificado al 31 de diciembre de 2022 y prorrogado para el año 2023.

8. MATRICES DE TRASPASO DE CRÉDITOS

Se adjuntarán obligatoriamente las siguientes matrices:

1. Matriz de afectación de traspaso de crédito Nro. SCULTURA - AZMS- 2023 - 005, la cual contendrá la estructura programática y presupuestaria a ser modificada, conforme información ingresada en el sistema Mi Ciudad.
2. Matriz de nueva programación, la cual contendrá la nueva ejecución de recursos acorde al nuevo codificado y que servirá para la actualización del flujo de caja en el sistema Mi Ciudad.

9. CONCLUSIONES

- El traspaso de crédito no afecta la estructura programática del programa “Arte Cultura y Patrimonio”
- El traspaso de crédito propuesto asciende a un valor total de \$9.484,72 (nueve mil cuatrocientos ochenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de Norte América, con 72/100)
- Los valores recortados y redistribuidos para llevar a cabo las jornadas culturales, permitirá continuar con lo programado en el 2023.

En virtud de que los requerimientos de traspasos de crédito de proyectos de inversión, solicitados, guardan concordancia con los objetivos institucionales y contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2023, suscribo en mi calidad de Administrador Zonal Centro “Manuela Sáenz” la autorización de los traspasos de créditos conforme a la información y anexos presentados en este Informe.

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		Secretaría General de PLANIFICACIÓN Por un Quito Digno
FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001	VERSION: 01	FECHA:



Firmado electrónicamente por:
SANTIAGO JAVIER
MORALES TOBAR

Ing. Santiago Javier Morales Tobar
Administrador Zonal Centro "Manuela Sáenz"
Fecha: 13/Febrero/2023

10. CRITERIO FAVORABLE DE LA SECRETARIA RECTORA

Luego de la revisión y análisis de la información detallada en el presente documento, se concluye que los traspasos de créditos solicitados, contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2023, por lo que, en mi calidad de Secretario del Sector "Cultura", emito mi criterio favorable y apruebo el traspaso de créditos de proyectos de inversión solicitados en el presente documento.



Firmado electrónicamente por:
JUAN MARTIN CUEVA
ARMIÑOS

Sr. Juan Martín Cueva
Secretario de Cultura
Fecha: 13/Febrero/2023

MATRIZ DE AFECTACIÓN DE TRASPASOS DE CRÉDITOS		INFORME TÉCNICO:	
SECTOR:	COORDINACIÓN TERRITORIAL		SGCTYPC - AZMS- 2023 - 005
DEPENDENCIA:	ADMINISTRACIÓN ZONAL CENTRO "MANUELA SÁENZ"		

MATRIZ DE TRASPASO DE CRÉDITO																	
ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA											PRESUPUESTO						
ÁREA	SECTOR	DEPENDENCIA	PROGRAMA	PROYECTO	META	ACTIVIDAD		OBRA		TAREA		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CODIFICADO	INCREMENTO	REDUCCIÓN	NUEVO CODIFICADO
						DESCRIPCIÓN	MANTIENE/ELIMINA / NUEVA	DESCRIPCIÓN	MANTIENE/ELIMINA / NUEVA	DESCRIPCIÓN	MANTIENE/ELIMINA / NUEVA						
COMUNALES	COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	ADMINISTRACION ZONA CENTRO "MANUELA SAENZ"	ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	AGENDA CULTURAL METROPOLITANA	LLEGAR A 6 ESPACIOS PÚBLICOS CON ACTIVIDADES ARTÍSTICO CULTURALES, QUE PROMUEVAN EL USO DEL ESPACIO Y EL DISFRUTE DE LA PROGRAMACIÓN OFERTADA, EN EL 2023	GENERAR OFERTA ARTÍSTICA, CULTURAL Y PATRIMONIAL DE GRAN TRASCENDENCIA EN LA ADMINISTRACIÓN ZONAL QUE CONVOQUEN A LA PARTICIPACIÓN DE DIFERENTES ACTORES Y GESTORES CULTURALES	SE MANTIENE	NO APLICA	NO APLICA	EJECUCIÓN FIESTAS DE QUITO EN LA ADMINISTRACIÓN ZONAL MANUELA SÁENZ	SE MANTIENE	01	730402	6.310,47	6.310,47	0,00	
COMUNALES	COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	ADMINISTRACION ZONA CENTRO "MANUELA SAENZ"	ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	AGENDA CULTURAL METROPOLITANA	LLEGAR A 6 ESPACIOS PÚBLICOS CON ACTIVIDADES ARTÍSTICO CULTURALES, QUE PROMUEVAN EL USO DEL ESPACIO Y EL DISFRUTE DE LA PROGRAMACIÓN OFERTADA, EN EL 2023	GENERAR OFERTA ARTÍSTICA, CULTURAL Y PATRIMONIAL DE GRAN TRASCENDENCIA EN LA ADMINISTRACIÓN ZONAL QUE CONVOQUEN A LA PARTICIPACIÓN DE DIFERENTES ACTORES Y GESTORES CULTURALES	SE MANTIENE	NO APLICA	NO APLICA	EJECUCIÓN FIESTAS DE QUITO EN LA ADMINISTRACIÓN ZONAL MANUELA SÁENZ	SE MANTIENE	01	730205	5.000,00	6.310,47	11.310,47	
COMUNALES	COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	ADMINISTRACION ZONA CENTRO "MANUELA SAENZ"	ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	TERRITORIO Y CULTURA	ALCANZAR EL 3,08% DE LAS PARROQUIAS URBANAS Y RURALES CUBIERTOS CON ACCIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SENTIDOS DE VALORACIÓN, APROPIACIÓN Y PERTENENCIA, EN EL 2023	ALCANZAR EL 3,08% DE LAS PARROQUIAS URBANAS Y RURALES CUBIERTOS CON ACCIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SENTIDOS DE VALORACIÓN, APROPIACIÓN Y PERTENENCIA, EN EL 2023	SE MANTIENE	NO APLICA	NO APLICA	EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE CIRCULACIÓN CULTURAL	SE MANTIENE	01	730204	\$2.308,00	2.308,00	0,00	
COMUNALES	COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	ADMINISTRACION ZONA CENTRO "MANUELA SAENZ"	ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	AGENDA CULTURAL METROPOLITANA	LLEGAR A 6 ESPACIOS PÚBLICOS CON ACTIVIDADES ARTÍSTICO CULTURALES, QUE PROMUEVAN EL USO DEL ESPACIO Y EL DISFRUTE DE LA PROGRAMACIÓN OFERTADA, EN EL 2023	GENERAR OFERTA ARTÍSTICA, CULTURAL Y PATRIMONIAL DE GRAN TRASCENDENCIA EN LA ADMINISTRACIÓN ZONAL QUE CONVOQUEN A LA PARTICIPACIÓN DE DIFERENTES ACTORES Y GESTORES CULTURALES	SE MANTIENE	NO APLICA	NO APLICA	EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES HITOS DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL MANUELA SÁENZ	SE MANTIENE	01	730205	4.689,53	2.308,00	6.997,53	
COMUNALES	COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	ADMINISTRACION ZONA CENTRO "MANUELA SAENZ"	ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	TERRITORIO Y CULTURA	ALCANZAR EL 3,08% DE LAS PARROQUIAS URBANAS Y RURALES CUBIERTOS CON ACCIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SENTIDOS DE VALORACIÓN, APROPIACIÓN Y PERTENENCIA, EN EL 2023	GENERAR OFERTA CULTURAL INNOVADORA PARA LAS PARROQUIAS DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL CON CONTENIDOS CULTURALES FORMATIVOS Y COMUNITARIOS	SE MANTIENE	NO APLICA	NO APLICA	EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE CIRCULACIÓN CULTURAL	SE MANTIENE	01	730613	866,25	866,25	0,00	
COMUNALES	COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	ADMINISTRACION ZONA CENTRO "MANUELA SAENZ"	ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	AGENDA CULTURAL METROPOLITANA	LLEGAR A 6 ESPACIOS PÚBLICOS CON ACTIVIDADES ARTÍSTICO CULTURALES, QUE PROMUEVAN EL USO DEL ESPACIO Y EL DISFRUTE DE LA PROGRAMACIÓN OFERTADA, EN EL 2023	GENERAR OFERTA ARTÍSTICA, CULTURAL Y PATRIMONIAL DE GRAN TRASCENDENCIA EN LA ADMINISTRACIÓN ZONAL QUE CONVOQUEN A LA PARTICIPACIÓN DE DIFERENTES ACTORES Y GESTORES CULTURALES	SE MANTIENE	NO APLICA	NO APLICA	EJECUCIÓN AGOSTO MES DE LAS ARTES EN LA ADMINISTRACIÓN ZONAL MANUELA SÁENZ	SE MANTIENE	01	730205	\$3.000,00	866,25	3.866,25	
TOTAL:													22.174,25	9.484,72	9.484,72	22.174,25	

PROGRAMACIÓN DE EJECUCIÓN																									
SECTOR	DEPENDENCIA	PROGRAMA	PROYECTO	META	ACTIVIDAD	OBRA	TAREA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	NUEVO CODIFICADO	PROGRAMACIÓN												TOTAL ENE - DIC	COMPROBACIÓN NUEVO CODIFICADO	
											ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE			
COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	ADMINISTRACION ZONA CENTRO "MANUELA SAENZ"	ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	AGENDA CULTURAL METROPOLITANA	LLEGAR A 6 ESPACIOS PÚBLICOS CON ACTIVIDADES ARTÍSTICO CULTURALES, QUE PROMUEVAN EL USO DEL ESPACIO Y EL DISFRUTE DE LA PROGRAMACIÓN OFERTADA, EN EL 2023	GENERAR OFERTA ARTÍSTICA, CULTURAL Y PATRIMONIAL DE GRAN TRASCENDENCIA EN LA ADMINISTRACIÓN ZONAL QUE CONVOQUEN A LA PARTICIPACIÓN DE DIFERENTES ACTORES Y GESTORES CULTURALES	NO APLICA	EJECUCIÓN FIESTAS DE QUITO EN LA ADMINISTRACIÓN ZONAL MANUELA SÁENZ	01	730402	0,00													0,00	0,00	
COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	ADMINISTRACION ZONA CENTRO "MANUELA SAENZ"	ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	AGENDA CULTURAL METROPOLITANA	LLEGAR A 6 ESPACIOS PÚBLICOS CON ACTIVIDADES ARTÍSTICO CULTURALES, QUE PROMUEVAN EL USO DEL ESPACIO Y EL DISFRUTE DE LA PROGRAMACIÓN OFERTADA, EN EL 2023	GENERAR OFERTA ARTÍSTICA, CULTURAL Y PATRIMONIAL DE GRAN TRASCENDENCIA EN LA ADMINISTRACIÓN ZONAL QUE CONVOQUEN A LA PARTICIPACIÓN DE DIFERENTES ACTORES Y GESTORES CULTURALES	NO APLICA	EJECUCIÓN FIESTAS DE QUITO EN LA ADMINISTRACIÓN ZONAL MANUELA SÁENZ	01	730205	11.310,47													11.310,47	11.310,47	0,00
COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	ADMINISTRACION ZONA CENTRO "MANUELA SAENZ"	ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	TERRITORIO Y CULTURA	ALCANZAR EL 3,08% DE LAS PARROQUIAS URBANAS Y RURALES CUBIERTOS CON ACCIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SENTIDOS DE VALORACIÓN, APROPIACIÓN Y PERTENENCIA, EN EL 2023	ALCANZAR EL 3,08% DE LAS PARROQUIAS URBANAS Y RURALES CUBIERTOS CON ACCIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SENTIDOS DE VALORACIÓN, APROPIACIÓN Y PERTENENCIA, EN EL 2023	NO APLICA	EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE CIRCULACIÓN CULTURAL	01	730204	0,00													0,00	0,00	
COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	ADMINISTRACION ZONA CENTRO "MANUELA SAENZ"	ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	AGENDA CULTURAL METROPOLITANA	LLEGAR A 6 ESPACIOS PÚBLICOS CON ACTIVIDADES ARTÍSTICO CULTURALES, QUE PROMUEVAN EL USO DEL ESPACIO Y EL DISFRUTE DE LA PROGRAMACIÓN OFERTADA, EN EL 2023	GENERAR OFERTA ARTÍSTICA, CULTURAL Y PATRIMONIAL DE GRAN TRASCENDENCIA EN LA ADMINISTRACIÓN ZONAL QUE CONVOQUEN A LA PARTICIPACIÓN DE DIFERENTES ACTORES Y GESTORES CULTURALES	NO APLICA	EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES HITOS DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL MANUELA SÁENZ	01	730205	6.997,53													6.997,53	6.997,53	0,00
COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	ADMINISTRACION ZONA CENTRO "MANUELA SAENZ"	ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	TERRITORIO Y CULTURA	ALCANZAR EL 3,08% DE LAS PARROQUIAS URBANAS Y RURALES CUBIERTOS CON ACCIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SENTIDOS DE VALORACIÓN, APROPIACIÓN Y PERTENENCIA, EN EL 2023	GENERAR OFERTA CULTURAL INNOVADORA PARA LAS PARROQUIAS DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL CON CONTENIDOS CULTURALES FORMATIVOS Y COMUNITARIOS	NO APLICA	EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE CIRCULACIÓN CULTURAL	01	730613	0,00													0,00	0,00	



INFORME TÉCNICO PLANIFICACIÓN NRO. 005-UP

TRASPASO DE CRÉDITO-ADMINISTRACIÓN ZONAL MANUELA SÁENZ

MI CIUDAD FEBRERO 2023

Fecha: 13 de febrero de 2023

1. **NORMATIVA**

Código Orgánico de Planificación y Finanzas

Artículo 107.- Presupuestos prorrogados. – “Hasta que se apruebe el Presupuesto General del Estado del año en que se posesiona la o el Presidente de la República, regirá el presupuesto codificado al 31 de diciembre del año anterior a excepción de los Gobiernos Autónomos Descentralizados y del Sistema Nacional de Educación y del Sistema, de Educación Superior, que aplicarán el presupuesto codificado al 1 de enero del año anterior.

El mismo procedimiento se aplicará para los Gobiernos Autónomos Descentralizados y sus Empresas Públicas, el Sistema Nacional de Educación y del Sistema de Educación Superior en los años que exista posesión de autoridad de los Gobiernos Autónomos Descentralizados.”.

Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas

Artículo 83.-Programación presupuestaria en el año que se posesiona autoridades de elección popular de los gobiernos autónomos descentralizados y sus empresas públicas y entidades adscritas. Hasta que se apruebe el Presupuesto Público de cada gobierno autónomo descentralizado del año en que se posesiona la autoridad de elección popular, regirá el Presupuesto codificado al 31 de diciembre del año anterior.

Una vez aprobado el presupuesto público de cada gobierno autónomo descentralizado, de sus empresas públicas y sus entidades adscritas, por parte de sus respectivas instancias de aprobación conforme la legislación aplicable y a este reglamento, la Dirección Financiera correspondiente, en el término de 30 días, actualizará el presupuesto codificado a la fecha de aprobación del presupuesto del año en curso.

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito – MDMQ

Mediante Ordenanza Nro. PMU No. 006-2021, sancionada el 7 de diciembre de 2021, se aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para el Ejercicio Presupuestario 2022.

Mediante Ordenanza PMU No. 007-2022, sancionada el 26 de septiembre de 2022, el Concejo Metropolitano de Quito aprueba la Reforma al Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, para el ejercicio económico 2022.

Mediante oficio No GADDMQ-DMF-2023-0002, de 1 de enero de 2023, la Dirección Metropolitana Financiera remite a la Secretaría General de Planificación y Administración General el documento “PRESUPUESTO PRORROGADO 2023”, en el cual concluye:



“Al 31 de diciembre de 2022, el GAD DMQ mantiene un presupuesto codificado de USD 961.862.897,02, el cual conforme normativa será prorrogado al ejercicio 2023, con la única particularidad de los cambios generados en la Secretaría de Tecnologías de la Información y Comunicaciones que han sido explicados en el presente informe, y los cuales no alteran el techo presupuestario señalado.”

Mediante circular No. GADDMQ-AG-2023-0002-C, de 09 de enero de 2023, la Administración General emite las “Normas técnicas de ejecución y traspasos presupuestarios en el GADDMQ, ejercicio económico 2023”.

Los lineamientos 2023 proporcionados por la Secretaría General de Planificación manifiestan en su parte pertinente:

La Secretaría o ente rector en base al “Informe Técnico de Solicitud” del traspaso de crédito y emitirá su criterio favorable y aprobación a los traspasos de crédito solicitados por las entidades que conforman su sector.

Sobre el mismo informe, las Secretarías rectoras de los proyectos desconcentrados, deberán emitir el criterio favorable, en un plazo máximo de 3 días, para la aprobación de los traspasos de crédito solicitados por la(s) Administración(es) Zonal(es).

La Secretaría Rectora una vez que revisado todos los documentos habilitantes y aprobado el informe técnico, deberá remitir oficialmente a la SGP, el requerimiento de solicitud de “informe de viabilidad del traspaso de crédito”.

2. ANTECEDENTES Y REQUERIMIENTOS

Mediante memorando GADDMQ-AZMS-DGP-2023-152-M suscrito por la Lcda. María José Ponce Andrade, Directora de Gestión Participativa del Desarrollo de la Administración Zona Centro “Manuela Sáenz”; dirige la solicitud al Ing. Santiago Javier Morales Tobar, Administrador de la Zona Centro quien con sumilla inserta en el trámite SITRA manifiesta “Autorizado, favor conforme corresponda.”

Con la finalidad de cumplir con las metas propuestas que corresponde a las competencias de la Dirección de Gestión Participativa y en virtud del informe de necesidad emitido por la responsable de La Unidad de “Cultura” y aprobado por la Directora de Gestión Participativa, solicita se realice el trámite correspondiente que dé continuidad con los traspasos que se indican en el informe de justificación y la matriz de traspasos, adjuntos en formatos: PDF y Excel respectivamente.

Así mismo, sírvase encontrar adjunto al presente, todos los respaldos que justifican la solicitud de traspaso de la Unidad requirente.

La Ing. Karla Sofía Quiroz Defaz, Directora Administrativa Financiera de la Administración Zona Centro; con sumilla inserta en el trámite SIRTa detalla “Javier remito para trámite correspondiente”

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZMS-DAF-2023-147-M, de 10 de febrero de 2023, el responsable de Planificación Zonal solicita el informe financiero para continuar con la elaboración del informe técnico correspondiente del traspaso de crédito solicitado por la Dirección de Gestión Participativa.

Con Memorando Nro. GADDMQ-AZMS-DAF-UF-2023-0055-M, de fecha 10 de febrero de 2023, la Unidad Financiera remite el informe financiero del traspaso de crédito, emite el informe financiero Nro. AZMS-006-2023 en el que concluye:

“Con la finalidad de atender el traspaso presupuestario requerido y acorde a los saldos disponibles del reporte de la cédula presupuestaria procedente del sistema SIPARI, con corte al 10 de febrero de 2023, se concluye que es viable realizar el traspaso de crédito requerido por la Dirección de Gestión Participativa, ya que no afecta al techo presupuestario de la Administración Zonal Manuela Sáenz codificado al 31 de diciembre de 2022 y prorrogado para el año 2023.”

1. En virtud de lo expuesto en el presente informe y debido a que la planificación del Plan Operativo Anual (POA 2023) corresponde a un presupuesto prorrogado. Para el año 2023, la Dirección de Gestión Participativa del Desarrollo), dentro del ámbito de su planificación y cumplimiento de actividades requiere realizar los movimientos presupuestarios necesarios hacia las partidas adecuadas que permita:
 - Obtener una mayor visibilización de las actividades culturales -artísticas que se realizarán por Fiestas de Quito.
 - Se requiere fortalecer las actividades que son consideradas hitos de la Administración Zonal que están ligadas a fechas y acontecimientos que son parte de la memoria histórica de los barrios. por lo tanto, el movimiento presupuestario permitirá que haya una visibilización artística en el territorio.
 - Fortalecer las actividades por agosto mes de las artes, son parte de las propuestas comunitarias, para ello, el movimiento presupuestario permitirá que haya una mayor visibilización artística en el territorio.

Bajo este antecedente el detalle de la propuesta es el siguiente:

1. CONCLUSIONES

- El Programa y el proyecto del que se solicita la motivación de movimiento presupuestario se encuentran especificados dentro del Plan Operativo Anual 2023 de la Administración Zonal Manuela Sáenz.
- El Movimiento solicitado ayudará a la ejecución ordenada del Plan Operativo Anual de esta Administración Zonal.
- La Unidad de Planificación realiza exclusivamente el análisis programático de la propuesta, en estricto cumplimiento de la normativa pertinente sobre traspasos de crédito.

Con este antecedente se emite criterio favorable sobre la propuesta solicitada.



Firmado electrónicamente por:
RAMIRO JAVIER
CAMPANA LUCERO

Javier Campaña Lucero

Responsable de Planificación

Administración Zonal Centro “Manuela Sáenz



INFORME DE TRASPASO PRESUPUESTARIO No. AZMS-006-2023

BASE LEGAL:

- Constitución de la República del Ecuador: Art. 286;
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD: Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4;
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas: Arts. 107, 178 y 179;
- Reglamento General del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas: Art.83; Sección V, Art. 105 Modificaciones presupuestarias;
- Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas: NTP 10. APROBACION Y VIGENCIA DE LOS PRESUPUESTOS, numeral 5; NTP 18 MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS GENERALES, numeral 9. *Traspasos*;
- Ordenanza PMU No. 006-2021 del 9 de diciembre de 2021: Aprobación del Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, para el ejercicio económico 2022, numeral 9.1. Modificaciones Presupuestarias (Traspasos y Reformas);
- Normas para el Cierre del Ejercicio Económico 2022 y Apertura del Ejercicio Económico 2023;
- Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios en el GADDMQ, Ejercicio Económico 2023.

ANTECEDENTES:

A través del Memorando Nro. GADDMQ-AZMS-DGP-2023-152-M, de 08 de febrero de 2023, suscrito por la Srta. Lcda. María José Ponce Andrade, Directora de Gestión Participativa de la Administración Zonal “Manuela Sáenz”, solicita: *“Acorde a las actividades que tiene planificada la Unidad de Educación, Cultura y Deporte de la Administración Zonal Manuela Sáenz, establecidas en el POA 2023, se contempla realizar los siguientes traspasos:*

Para el proyecto Agenda Cultural Metropolitano, de la partida 730402 con descripción Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Mantenimiento, Reparación e Instalación) Egresos por el mantenimiento y reparación de edificios, locales, residencias; por armada y desarmada de estaciones de trabajo, mamparas, piso, techo; y, cableado estructurado. A la partida 730205 con descripción. Espectáculos Culturales y Sociales.

Egresos por la realización de eventos culturales y sociales, incluye los egresos de logística de estos eventos, en el caso de este movimiento. Pero manteniendo la misma tarea Ejecución fiestas de quito en la Administración Zonal Manuela Sáenz. De la misma manera, efectuar un traspaso presupuestario del proyecto Territorio y Cultura de la tarea ejecución de actividades de circulación cultural, con partida 730204 con descripción:



Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales. Egresos por impresión y empastado de libros, folletos, revistas, memorias, instructivos (...). Al proyecto Agenda Cultural Metropolitana, para la tarea Ejecución de actividades artísticas y culturales hitos de la Administración Zonal Manuela Sáenz, a la partida 730205. Y del proyecto Territorio y Cultura de la tarea ejecución de actividades de circulación cultural, de la partida 730613 con descripción: Capacitación para la Ciudadanía en General. Egresos por contratación de servicios especializados para la capacitación y adiestramiento de la ciudadanía en general (becarios, alumnos del sistema de nivelación académica, profesionales del sector privado, etc.) Al proyecto Agenda Cultural Metropolitana, a la tarea Ejecución agosto mes de las artes en la Administración Zonal Manuela Sáenz a la partida 730205.

A fin de continuar con el proceso pertinente, remito la documentación habilitante y solicito de la manera más gentil, emitir su autorización correspondiente para la realización de este traspaso”.

El requerimiento presentado por la Dirección de Gestión Participativa del Desarrollo – de los Proyectos Agenda Cultural Metropolitana y Territorio y Cultura está distribuido de la siguiente manera:

Proyectos	Partida Presupuestaria	Descripción	Aumenta	Disminuye
GI22G40100001D AGENDA CULTURAL METROPOLITANA	730205	Espectáculos Culturales y Sociales	9.484,72	
	730402	Edificios, Locales, Residencias y Cableado		6.310,47
GI22G40100002D TERRITORIO Y CULTURA	730204	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaci		2.308,00
	730613	Capacitación para la Ciudadanía en General		866,25
		Totales:		9.484,72

ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

Conforme a la autorización que consta en Hoja de Ruta del Memorando Nro. GADDMQ-AZMS-DGP-2023-152-M, de 08 de febrero de 2023, se ha verificado la disponibilidad presupuestaria en el sistema SIPARI del siguientes Proyectos:

- GI22G40100001D AGENDA CULTURAL METROPOLITANA
- GI22G40100002D TERRITORIO Y CULTURA



En este contexto, dentro del programa Arte, Cultura y Patrimonio, el traspaso de créditos requerido estaría determinado de la siguiente manera:

PROYECTOS	PARTIDA	FONDO	DENOMINACIÓN	CODIFICADO	DISPONIBLE	INCREMENTO	REDUCCIÓN	NUEVO CODIFICADO
AGENDA CULTURAL METROPOLITANA	730205	001	Espectáculos Culturales y Sociales	12.689,53	12.689,53	9.484,72		22.174,25
AGENDA CULTURAL METROPOLITANA	730402	001	Edificios, Locales, Residencias y Cableado	6.310,47	6.310,47		6.310,47	0,00
TERRITORIO Y CULTURA	730204	001	Edición, Impresión, Reproducción, Publicación	2.308,00	2.308,00		2.308,00	0,00
TERRITORIO Y CULTURA	730613	001	Capacitación para la Ciudadanía en General	866,25	866,25		866,25	0,00
TOTAL:						9.484,72	9.484,72	

Los movimientos presupuestarios que se detallan en la tabla precedente cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD; es decir, que se encuentran dentro de una misma área y se sustentan en criterio jurídico expuesto por el Procurador Metropolitano en Expediente 2014-03394 del 2 de octubre del 2014.

Adicionalmente, los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios en el GADDMQ, Ejercicio Económico 2023; y al ser presupuesto prorrogado, también se toma en consideración las Normas para el Cierre del Ejercicio Económico 2022 y Apertura del Ejercicio Económico 2023, emitido por la Dirección Metropolitana Financiera.



CONCLUSIÓN:

Con la finalidad de atender el traspaso presupuestario requerido y acorde a los saldos disponibles del reporte de la cédula presupuestaria procedente del sistema SIPARI, con corte al 10 de febrero de 2023, se concluye que es viable realizar el traspaso de crédito requerido por la Dirección de Gestión Participativa, ya que no afecta al techo presupuestario de la Administración Zonal Manuela Sáenz codificado al 31 de diciembre de 2022 y prorrogado para el año 2023.

Quito D.M, 10 de febrero de 2023



Firmado electrónicamente por:
KARLA SOFIA QUIROZ
DEFAZ

Ing. Karla Sofía Quiroz Defaz
Directora Administrativa Financiera AZCMS

Elaborado por:	Cargo:	Fecha:	Firma:
Ing. Paola Belén Toapanta Chancusi	Jefa Financiera	10.02.2023	 Firmado electrónicamente por: PAOLA BELEN TOAPANTA CHANCUSI

ADMINISTRACIÓN ZONAL MANUELA SÁENZ

TABLA DE TRASPASOS DE CRÉDITO

INFORME DE TRASPASO PRESUPUESTARIO No. AZMS-006-2023

CENTRO GESTOR	PROGRAMA	PROYECTO	PARTIDA	FONDO	DENOMINACIÓN	Codificado	DISPONIBLE	INCREMENTO	REDUCCIÓN	NUEVO CODIFICADO
ZM04F040	AGENDA CULTURAL METROPOLITANA	GI22G40100001D AGENDA CULTURAL METROPOLITANA	730205	001	Espectáculos Culturales y Sociales	12.689,53	12.689,53	9.484,72		22.174,25
ZM04F040	AGENDA CULTURAL METROPOLITANA	GI22G40100001D AGENDA CULTURAL METROPOLITANA	730402	001	Edificios, Locales, Residencias y Cableado	6.310,47	6.310,47		6.310,47	0,00
ZM04F040	TERRITORIO Y CULTURA	GI22G40100002D TERRITORIO Y CULTURA	730204	001	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaci	2.308,00	2.308,00		2.308,00	0,00
ZM04F040	AGENDA CULTURAL METROPOLITANA	GI22G40100002D TERRITORIO Y CULTURA	730613	001	Capacitación para la Ciudadanía en General	866,25	866,25		866,25	0,00
TOTAL:								9.484,72	9.484,72	



Firmado electrónicamente por:
PAOLA BELEN TOAPANTA CHANCUSI
Elaborado por:
PAOLA BELEN TOAPANTA CHANCUSI
JEFE FINANCIERA



Firmado electrónicamente por:
KARLA SOFIA QUIROZ DEFAZ
Revisado y aprobado por:
KARLA SOFÍA QUIROZ DEFAZ
DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Memorando Nro. GADDMQ-AZMS-DGP-2023-152-M

Quito, D.M., 08 de febrero de 2023

PARA: Sr. Ing. Santiago Javier Morales Tobar
Administrador Zonal
ADMINISTRACIÓN ZONAL MANUELA SAENZ

ASUNTO: Traspaso presupuestario Unidad de Educación, Cultura y Deporte de la AZMS

De mi consideración:

Acorde a las actividades que tiene planificada la Unidad de Educación, Cultura y Deporte de la Administración Zonal Manuela Sáenz, establecidas en el POA 2023, se contempla realizar los siguientes traspasos:

Para el proyecto Agenda Cultural Metropolitano, de la partida **730402** con descripción Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Mantenimiento, Reparación e Instalación) Egresos por el mantenimiento y reparación de edificios, locales, residencias; por armada y desarmada de estaciones de trabajo, mamparas, piso, techo; y, cableado estructurado. **A la partida 730205** con descripción. Espectáculos Culturales y Sociales. Egresos por la realización de eventos culturales y sociales, incluye los egresos de logística de estos eventos, en el caso de este movimiento. Pero manteniendo la misma tarea Ejecución fiestas de quito en la Administración Zonal Manuela Sáenz. De la misma manera, efectuar un traspaso presupuestario del proyecto Territorio y Cultura de la tarea ejecución de actividades de circulación cultural, **con partida 730204** con descripción: Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales. Egresos por impresión y empastado de libros, folletos, revistas, memorias, instructivos (...). Al proyecto Agenda Cultural Metropolitana, para la tarea Ejecución de actividades artísticas y culturales hitos de la Administración Zonal Manuela Sáenz, **a la partida 730205**. Y del proyecto Territorio y Cultura de la tarea ejecución de actividades de circulación cultural, **de la partida 730613** con descripción: Capacitación para la Ciudadanía en General. Egresos por contratación de servicios especializados para la capacitación y adiestramiento de la ciudadanía en general (becarios, alumnos del sistema de nivelación académica, profesionales del sector privado, etc.) Al proyecto Agenda Cultural Metropolitana, a la tarea Ejecución agosto mes de las artes en la Administración Zonal Manuela Sáenz **a la partida 730205**.

A fin de continuar con el proceso pertinente, remito la documentación habilitante y solicito de la manera más gentil, emitir su autorización correspondiente para la realización de este traspaso.

Memorando Nro. GADDMQ-AZMS-DGP-2023-152-M

Quito, D.M., 08 de febrero de 2023

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Srta. Lcda. Maria Jose Ponce Andrade
DIRECTORA DE GESTIÓN PARTICIPATIVA
ADMINISTRACION ZONAL MANUELA SAENZ-DIRECCION GESTION
PARTICIPATIVA

Anexos:

- matriz_traspaso_cultura-signed_firmado.pdf
- inf_justificativo_unidad_de_cultura-signed_firmado.pdf

Copia:

Sr. Mgs. Jonathan Paul Luna Noa
Técnico de Educación, Cultura, Deporte y Turismo
ADMINISTRACION ZONAL MANUELA SAENZ-UNIDAD DE EDUCACION CULTURA
DEPORTE Y TURISMO

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Jonathan Paul Luna Noa	jpln	AZMS-DGP-UECDT	2023-02-08	
Aprobado por: Maria Jose Ponce Andrade	mjpa	AZMS-DGP	2023-02-08	



Firmado electrónicamente por:
MARIA JOSE
PONCE ANDRADE





ADMINISTRACIÓN ZONAL CENTRO
"MANUELA SÁNEZ"



DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARTICIPATIVA PARA EL DESARROLLO	Fecha de elaboración	02/02/2023
	Área/Proceso:	Unidad de Educación, Cultura y Deporte
INFORME DE NECESIDAD	INF 002	Página 1 de 8

ASUNTO:

Informe de necesidad para el traspaso presupuestario para la Unidad de Educación, Cultura y Deporte, para el proceso de CONTRATACION DE SERVICIO PARA LA PRODUCCION DE EVENTOS CULTURALES SOCIALES Y PRODUCTIVOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS DE LA DIRECCION DE GESTION.

ANTECEDENTES:

Mediante la resolución con no. AQ 001-2022. el Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, RESUELVE: *Artículo 1.- Aprobar el Plan Anual de Contrataciones - PAC 2022 del GAD DMQ, en el cual se prevén las contrataciones de bienes, obras y servicios incluidos los de consultoría, que se realizarán durante el ejercicio fiscal 2022 y que han sido consolidados por la Administración General, documento que se incorpora y forma parte integrante de la presente resolución como Anexo 1. Artículo 2.- La Dirección Metropolitana Administrativa de acuerdo con el régimen jurídico aplicable, efectuará la publicación del Plan Anual de Contratación - PAC 2022 del GAD DMQ en el portal de compras públicas del SERCOP. Artículo 3.- La ejecución, monitoreo, supervisión y cumplimiento del Plan Anual de Contratación - PAC 2022 del GAD DMQ, es de absoluta responsabilidad de cada uno de los titulares de las dependencias y unidades administrativas que forman parte de la municipalidad.*

Con fecha 18 de enero de 2023, a través de la circular nro. GADDMQ-SECU-2023-0004-C, suscrito por el señor Secretario de Cultura Juan Martín Cueva, remite "las matrices correspondientes al POA 2023 y fichas metodológicas de indicadores, información que incluye a las unidades de Cultura de las Administraciones Zonales."

Con fecha 27 de enero de 2023, mediante memorando nro. GADDMQ-AZMS-DGP-UECDT-2023-005-M, el Msc, Jonathan Luna, remite a la Lcda. María José Ponce, Directora de Gestión Participativa, la matriz POA del área de Cultura 2023.

Con fecha 30 de enero de 2023, el Ing. Santiago Javier Morales Tobar con oficio Nro. GADDMQ-AZMS-2023-0268-O, remite a la Secretaria General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana lo siguiente: *Reciba un cordial saludo de quienes conformamos la Administración Zonal Manuela Sáenz. En atención al correo de la Ing. Elizabeth Buitrón, técnica de la Secretaría General de Planificación, mediante el cual manifiesta "Se procedió con la revisión del POA 2023 registrado en el sistema Mi Ciudad, y se envía las siguientes consideraciones: El POA 2023 registrado en el sistema Mi Ciudad se encuentra de acuerdo a las observaciones realizadas y corregidas por parte de los planificadores de cada dependencia. (...) Se requiere remitan los reportes de POA 2023 generados desde el sistema MI CIUDAD con firmas de responsabilidad de manera consolidada y mediante oficio SITRA a la Secretaría General de Planificación."* . En tal razón se da cumplimiento a esta solicitud, oficializando la entrega del POA AZMS 2023 con las firmas de responsabilidad del equipo técnico de la Administración Zonal.

	DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARTICIPATIVA PARA EL DESARROLLO	Fecha de elaboración	02/02/2023
		Área/Proceso:	Unidad de Educación, Cultura y Deporte
INFORME DE NECESIDAD	INF 002	Página 1 de 8	

Con fecha 02 de febrero de 2023, mediante memorando nro. GADDMQ-AZMS-2023-0061-M, suscrito por el Ing. Santiago Javier Morales Tobar, Administrador Zonal, quien expone: "con oficio Nro. Oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-2023-0182-O de 31 de enero de 2023, suscrito quien expone: "por la Abg. Vanessa Carolina Velásquez Rivera, Secretaria General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, señala Una vez que se ha concluido con el registro de la información concerniente a la estructura programática y presupuestaria, sobre los Planes Operativos Anuales 2023 del sector Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, que comprenden las nueve administraciones zonales y la Unidad Especial Regula tu Barrio, se remite para su conocimiento a señora secretaria general, los reportes de ingreso que genera la plataforma MI CIUDAD, con las firmas de responsabilidad respectivas" Conforme a estos antecedentes hago la entrega del Plan Operativo Anual 2023 de la Administración Zona Centro "Manuela Sáenz", que fue registrado en el sistema Mi Ciudad; para su ejecución programática y presupuestaria acorde a la competencia según los proyectos de responsabilidad de cada Unidad Administrativa."

Con fecha 02 de febrero de 2023, a través del memorando nro. GADDMQ-AZMS-DGP-2023-113-M, la Lcda. María José Ponce, entrega Plan Operativo Anual - AZMS 2023.

MARCO LEGAL:

Constitución de la República del Ecuador

Art. 293 estipula que "Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía".

Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD),

Art.256 establece que: "Trasposos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar trasposos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades".

Art.257 establece que: "Prohibiciones. - No podrán efectuarse trasposos en los casos que se indican a continuación: Para egresos que hubieren sido negados por el legislativo del gobierno autónomo a no ser que se efectúe siguiendo el mismo trámite establecido para los suplementos de crédito relativos a nuevos servicios; Para creación de nuevos cargos o aumentos de las asignaciones para sueldos constantes en el presupuesto, salvo en los casos previstos para atender inversiones originadas en nuevas competencias, adquisición de maquinarias para la ejecución de la obra pública u otras similares; De programas que se hallen incluidos en planes generales o regionales de desarrollo; y. De las partidas asignadas para el servicio de la deuda pública, a no ser que concurra alguno de estos hechos: a) Demostración de que ha

	DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARTICIPATIVA PARA EL DESARROLLO	Fecha de elaboración	02/02/2023
		Área/Proceso:	Unidad de Educación, Cultura y Deporte
	INFORME DE NECESIDAD	INF 002	Página 1 de 8

existido exceso en la previsión presupuestaria; b) Que no se hayan emitido o no se vayan a emitir bonos correspondientes a empréstitos previstos en el presupuesto; Que no se hayan formalizado, ni se vayan a formalizar contratos de préstamos, para cuyo servicio se estableció la respectiva partida presupuestaria”.

Art. 271 establece que: *“Traspaso de partidas. - Las empresas de los gobiernos autónomos descentralizados deberán efectuar sus gastos de conformidad con los presupuestos legalmente aprobados. Será facultad del gerente de la empresa autorizar los traspasos, suplementos y reducciones de créditos de las partidas de un mismo programa. Los traspasos, suplementos o reducciones de créditos, entre partidas de diferentes programas requerirán, además, del informe favorable del directorio de la empresa”.*

Código Orgánico de Planificación y Finanzas

Art. 107.- Presupuestos prorrogados. – *“Hasta que se apruebe el Presupuesto General del Estado del año en que se posesiona la o el Presidente de la República, regirá el presupuesto codificado al 31 de diciembre del año anterior a excepción de los Gobiernos Autónomos Descentralizados y del Sistema Nacional de Educación y del Sistema, de Educación Superior, que aplicarán el presupuesto codificado al 1 de enero del año anterior. El mismo procedimiento se aplicará para los Gobiernos Autónomos Descentralizados y sus Empresas Públicas, el Sistema Nacional de Educación y del Sistema de Educación Superior en los años que exista posesión de autoridad de los Gobiernos Autónomos Descentralizados.”.*

Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas

Art. 83.-*Programación presupuestaria en el año que se posesiona autoridades de elección popular de los gobiernos autónomos descentralizados y sus empresas públicas y entidades adscritas. Hasta que se apruebe el Presupuesto Público de cada gobierno autónomo descentralizado del año en que se posesiona la autoridad de elección popular, regirá el Presupuesto codificado al 31 de diciembre del año anterior. Una vez aprobado el presupuesto público de cada gobierno autónomo descentralizado, de sus empresas públicas y sus entidades adscritas, por parte de sus respectivas instancias de aprobación conforme la legislación aplicable y a este reglamento, la Dirección Financiera correspondiente, en el término de 30 días, actualizará el presupuesto codificado a la fecha de aprobación del presupuesto del año en curso.*

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito – MDMQ

Mediante Ordenanza Nro. PMU No. 006-2021, sancionada el 7 de diciembre de 2021, se aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para el Ejercicio Presupuestario 2022.

Mediante Ordenanza PMU No. 007-2022, sancionada el 26 de septiembre de 2022, el Concejo Metropolitano de Quito aprueba la Reforma al Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, para el ejercicio económico 2022. Mediante oficio No GADDMQ-DMF-2023-0002, de 1 de enero de 2023, la Dirección Metropolitana Financiera remite a la Secretaría General de Planificación y Administración General el documento “PRESUPUESTO PRORROGADO 2023”, en el cual concluye: *“Al 31 de diciembre de 2022, el GAD DMQ mantiene un presupuesto codificado de USD 961.862.897,02, el cual conforme normativa será prorrogado al ejercicio 2023, con la única particularidad de los cambios*

DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARTICIPATIVA PARA EL DESARROLLO	Fecha de elaboración	02/02/2023
	Área/Proceso:	Unidad de Educación, Cultura y Deporte
INFORME DE NECESIDAD	INF 002	Página 1 de 8

generados en la Secretaría de Tecnologías de la Información y Comunicaciones que han sido explicados en el presente informe, y los cuales no alteran el techo presupuestario señalado."

EXPOSICIÓN DE LA NECESIDAD:

La Administración Zonal Manuela Sáenz, a través de la Unidad de Educación, Cultura y Deporte de acuerdo al Objetivo del Plan Metropolitano de Desarrollo de Ordenamiento Territorial, (PMDOT) se tipifica, "Asegurar una vida plena y justa con igualdad de oportunidades; y con acceso a la salud, educación, cultura y seguridad." Para lo cual, el área de Cultura a fin de realizar actividades que permitan llevar un proceso de Gestión Cultural adecuado en el territorio, vinculando de manera coordinada a través de la ejecución de los proyectos: Agenda Cultural Metropolitana y Territorio y Cultura.

Para el sector cultural, se debe realizar una dinámica comunitaria de ciudad inclusiva, a través, de la ejecución de actividades en diferentes lugares que forman parte del espacio público, mediante un proceso de intercambio de saberes y creaciones visuales que dan una connotación de originalidad y memoria social con exposiciones de arte vivo y musical.

En este sentido, es oportuno que desde de la Unidad de Educación, Cultura y Deporte, se realice el proceso adecuado, a fin de ejecutar las tareas específicas como: fiestas de Quito y agosto mes de las artes, así también, Procesos Culturales., lo que permite tomar en cuenta las propuestas comunitarias y de organizaciones sociales que están en la jurisdicción de la Zona Centro, lo que se convierte en una necesidad de adquirir el servicio para eventos y difundir los contenidos artísticos que se vienen desarrollando en las diferentes localidades, rescatando la memoria histórica de los barrios mediante la creatividad de las diferentes manifestaciones artísticas.

JUSTIFICACIÓN Y REQUERIMIENTO:

Con base en el art 83 del Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, el presupuesto asignado para el año 2023 a la Unidad de Educación, cultura y Deporte de esta Administración Zonal, está con base al codificado del anterior año, por lo que, realizar los traspasos presupuestarios son necesarios, dado que, al generar un trabajo permanente con las diferentes agrupaciones sociales y comunitarias de la jurisdicción de la zona centro, se busca que en diferentes fechas del año se realicen las jornadas culturales, donde se pone en escena las artes vivas y musicales, por lo que, deben estar equiparadas con una calidad técnica en sonido, y aplicadas en espacios adecuados para la comodidad de los asistentes y artistas, así también, cumplir con la ciudadanía para el acceso gratuito a las actividades artístico-culturales.

Si bien, en 2022 se utilizó la partida la partida 730613 con descripción: Capacitación para la Ciudadanía en General. Egresos por contratación de servicios especializados para la capacitación y adiestramiento de la ciudadanía en general (becarios, alumnos del sistema de nivelación académica, profesionales del sector privado, etc.) Para 2023, se busca poner en práctica el conocimiento adquirido por parte de las agrupaciones que fueron capacitadas y los escenarios de presentación sean los espacios públicos.

De la misma manera, dado que en 2022 se promovió el arte visual, el cual, forma parte de la cultura, para

	DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARTICIPATIVA PARA EL DESARROLLO	Fecha de elaboración	02/02/2023
		Área/Proceso:	Unidad de Educación, Cultura y Deporte
INFORME DE NECESIDAD	INF 002	Página 1 de 8	

2023 se busca dar cabida a la música y artes vivas, para ello, es necesario la adquisición del servicio de eventos, cuya partida está contemplada en la 730205, con descripción Espectáculos Culturales y Sociales. Egresos por la realización de eventos culturales y sociales, incluye los egresos de logística de estos eventos, este traspaso tiene como finalidad, el fortalecer la ejecución de actividades culturales y artísticas en el territorio, mediante un incremento en el presupuesto para las actividades de la Agenda Cultural Metropolitana así desarrollar actividades en las cinco parroquias de la Zona Centro.

Así también, se realizó un proceso de impresiones, para dar a conocer los proyectos con los grupos de gestión cultural que participaron de manera permanente, sin embargo, para mantener un trabajo cooperativo, es oportuno contar con un aporte técnico para las presentaciones artístico-musicales, por lo que, mediante las comisiones de cultura se insta a que se cuenta con una amplificación adecuada en lugares de concentración masiva.

En este sentido se requiere el aumento presupuestario a la partida 730205, lo que permite garantizar la activación de diferentes espacios públicos con la circulación de contenidos culturales sostenibles que van más allá de un espectáculo.

OBJETIVOS:

- Realizar un traspaso presupuestario en el proyecto Agenda Cultural Metropolitana, de la partida **730402** con descripción Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Mantenimiento, Reparación e Instalación) Egresos por el mantenimiento y reparación de edificios, locales, residencias; por armada y desarmada de estaciones de trabajo, mamparas, piso, techo; y, cableado estructurado. A la partida **730205** con descripción. Espectáculos Culturales y Sociales. Egresos por la realización de eventos culturales y sociales, incluye los egresos de logística de estos eventos, en el caso de este movimiento. Pero manteniendo la misma tarea Ejecución fiestas de quito en la Administración Zonal Manuela Sáenz.
- Efectuar un traspaso presupuestario **del proyecto Territorio y Cultura de la tarea ejecución de actividades de circulación cultural**, con partida 730204 con descripción: Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales. Egresos por impresión y empastado de libros, folletos, revistas, memorias, instructivos, manuales y otros elementos oficiales; reproducción de especies fiscales, suscripciones, fotocopiado, traducciones, enmarcaciones, serigrafías, fotografías, carnetización; filmación e imágenes satelitales. **Al proyecto Agenda Cultural Metropolitana, para la tarea Ejecución de actividades artísticas y culturales hitos de la Administración Zonal Manuela Sáenz**, a la partida 730205.
- Ejecutar el traspaso presupuestario del proyecto **Territorio y Cultura de la tarea ejecución de actividades de circulación cultural**, de la partida 730613 con descripción: Capacitación para la Ciudadanía en General. Egresos por contratación de servicios especializados para la capacitación y adiestramiento de la ciudadanía en general (becarios, alumnos del sistema de nivelación académica, profesionales del sector privado, etc.) **Al proyecto Agenda Cultural Metropolitana, a la tarea**

DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARTICIPATIVA PARA EL DESARROLLO	Fecha de elaboración	02/02/2023
	Área/Proceso:	Unidad de Educación, Cultura y Deporte
INFORME DE NECESIDAD	INF 002	Página 1 de 8

Ejecución agosto mes de las artes en la Administración Zonal Manuela Sáenz a la partida 730205

MATRIZ DE TRÁSPASO

Los cambios planteados obedecen al contexto de la realidad de la Unidad de Educación, Cultura y Deporte permiten fortalecer la gestión cultural en el territorio y permiten que haya una vinculación a las propuestas comunitarias.

TRASPASO PRESUPUESTARIO - UNIDAD DE CULTURA

PROGRAMA	NOMBRE PROYECTO DEL POA - TRASPASO	META	ACTIVIDAD	TAREA	PARTIDA-PRESUPUESTARIA	VALOR ASIGNADO (INICIAL)	AUMENTO	DISMINUCIÓN	NUEVO VALOR CODIFICADO	JUSTIFICATIVO TÉCNICO	IMPACTO EN LOS PROGRAMAS
ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	AGENDA CULTURAL METROPOLITANA	LLEGAR A 6 ESPACIOS PÚBLICOS CON ACTIVIDADES ARTÍSTICO CULTURALES, QUE PROMUEVAN EL USO DEL ESPACIO Y EL DISFRUTE DE LA PROGRAMACIÓN OFERTADA, EN EL 2023	GENERAR OFERTA ARTÍSTICA, CULTURAL Y PATRIMONIAL DE GRAN TRASCENDENCIA EN LA ADMINISTRACIÓN ZONAL QUE CONVOQUE A LA PARTICIPACIÓN DE DIFERENTES ACTORES Y GESTORES CULTURALES	EJECUCIÓN FIESTAS DE QUITO EN LA ADMINISTRACIÓN ZONAL MANUELA SÁENZ	730402	6.310,47		6.310,47		Al tratarse de un año con presupuesto prorrogado, y con el fin de realizar un aporte al sector cultural, es necesario, realizar el traspaso de partida, sin afectar la ejecución de la tarea	Se genera impacto presupuestario sin embargo, las intervenciones para murales, se maneja como una acción integral que permite cumplir con el POA 2023
ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	AGENDA CULTURAL METROPOLITANA	LLEGAR A 6 ESPACIOS PÚBLICOS CON ACTIVIDADES ARTÍSTICO CULTURALES, QUE PROMUEVAN EL USO DEL ESPACIO Y EL DISFRUTE DE LA PROGRAMACIÓN OFERTADA, EN EL 2023	GENERAR OFERTA ARTÍSTICA, CULTURAL Y PATRIMONIAL DE GRAN TRASCENDENCIA EN LA ADMINISTRACIÓN ZONAL QUE CONVOQUE A LA PARTICIPACIÓN DE DIFERENTES ACTORES Y GESTORES CULTURALES	EJECUCIÓN FIESTAS DE QUITO EN LA ADMINISTRACIÓN ZONAL MANUELA SÁENZ	730205	5.000,00	6.310,47		11.310,47	El incremento presupuestario, permitirá obtener una mayor visibilización de las actividades culturales- artísticas que se realizarán por Fiestas de Quito.	Afecta positivamente la ejecución presupuestaria y la imagen de la institución.
ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	TERRITORIO Y CULTURA	ALCANZAR EL 3,08% DE LAS PARROQUIAS URBANAS Y RURALES CUBIERTOS CON ACCIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SENTIDOS DE VALORACIÓN, APROPIACIÓN Y PERTENENCIA, EN EL 2023	ALCANZAR EL 3,08% DE LAS PARROQUIAS URBANAS Y RURALES CUBIERTOS CON ACCIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SENTIDOS DE VALORACIÓN, APROPIACIÓN Y PERTENENCIA, EN EL 2023	EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE CIRCULACIÓN CULTURAL	730204	2.308,00		2.308,00		Las actividades de circulación cultural, deben ser ejecutadas, sin embargo, al tratarse de un año con presupuesto prorrogado, se utiliza el traspaso de partida, con la finalidad de obtener un incremento presupuestario y afecte a la ejecución de la tarea.	Se genera impacto presupuestario sin embargo, se se ejecuta la tarea
ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	AGENDA CULTURAL METROPOLITANA	LLEGAR A 6 ESPACIOS PÚBLICOS CON ACTIVIDADES ARTÍSTICO CULTURALES, QUE PROMUEVAN EL USO DEL ESPACIO Y EL DISFRUTE DE LA PROGRAMACIÓN OFERTADA, EN EL 2023	GENERAR OFERTA ARTÍSTICA, CULTURAL Y PATRIMONIAL DE GRAN TRASCENDENCIA EN LA ADMINISTRACIÓN ZONAL QUE CONVOQUE A LA PARTICIPACIÓN DE DIFERENTES ACTORES Y GESTORES CULTURALES	EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES HITOS DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL MANUELA SÁENZ	730205	4.689,53	2.308,00		6.997,53	Las actividades que son consideradas hitos de la Administración Zonal, están ligadas a fechas y acontecimientos que son parte de la memoria histórica de los barrios. por lo tanto, el incremento presupuestario permitirá que haya una visibilización artística en el territorio.	Afecta positivamente la ejecución presupuestaria y la imagen de la institución.
ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	TERRITORIO Y CULTURA	ALCANZAR EL 3,08% DE LAS PARROQUIAS URBANAS Y RURALES CUBIERTOS CON ACCIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SENTIDOS DE VALORACIÓN, APROPIACIÓN Y PERTENENCIA, EN EL 2023	GENERAR OFERTA CULTURAL INNOVADORA PARA LAS PARROQUIAS DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL CON CONTENIDOS CULTURALES FORMATIVOS Y COMUNITARIOS	EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE CIRCULACIÓN CULTURAL	730613	866,25		866,25		Las actividades de circulación cultural, deben ser ejecutadas, sin embargo, al tratarse de un año con presupuesto prorrogado, se utiliza el traspaso de partida, con la finalidad de obtener un incremento presupuestario y afecte a la ejecución de la tarea.	Se genera impacto presupuestario sin embargo, los grupos que fueron capacitados, deben realizar su puesta en escena como parte del proceso de asimilación de conocimiento y así cumplir con el POA 2023
ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	AGENDA CULTURAL METROPOLITANA	LLEGAR A 6 ESPACIOS PÚBLICOS CON ACTIVIDADES ARTÍSTICO CULTURALES, QUE PROMUEVAN EL USO DEL ESPACIO Y EL DISFRUTE DE LA PROGRAMACIÓN OFERTADA, EN EL 2023	GENERAR OFERTA ARTÍSTICA, CULTURAL Y PATRIMONIAL DE GRAN TRASCENDENCIA EN LA ADMINISTRACIÓN ZONAL QUE CONVOQUE A LA PARTICIPACIÓN DE DIFERENTES ACTORES Y GESTORES CULTURALES	EJECUCIÓN AGOSTO MES DE LAS ARTES EN LA ADMINISTRACIÓN ZONAL MANUELA SÁENZ	730205	3.000,00	866,25		3.866,25	Para las actividades por agosto mes de las artes, son parte de las propuestas comunitarias, para ello, el incremento presupuestario permitirá que haya una visibilización artística en el territorio.	Afecta positivamente la ejecución presupuestaria y la imagen de la institución.
						22.174,25	9.484,72	9.484,72	22.174,25		

DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARTICIPATIVA PARA EL DESARROLLO	Fecha de elaboración	02/02/2023
	Área/Proceso:	Unidad de Educación, Cultura y Deporte
INFORME DE NECESIDAD	INF 002	Página 1 de 8

CONCLUSIONES

Una vez revisada la información presupuestaria para la realización del traspaso se concluye que:

1. El traspaso presupuestario se realiza en el proyecto Agenda Cultural Metropolitana de la partida 730402 a la 730205 y se mantiene la tarea de Ejecución fiestas de quito en la Administración Zonal Manuela Sáenz.
2. El traspaso presupuestario se realiza del proyecto Territorio y Cultura de la tarea ejecución de actividades de circulación cultural, de la partida 730204, al proyecto Agenda Cultural Metropolitana, a la tarea Ejecución de actividades artísticas y culturales hitos de la Administración Zonal Manuela Sáenz, a la partida 730205.
3. El traspaso presupuestario se realiza del proyecto Territorio y Cultura de la tarea ejecución de actividades de circulación cultural, de la partida 730613, al proyecto Agenda Cultural Metropolitana, a la tarea Ejecución agosto mes de las artes en la Administración Zonal Manuela Sáenz a la partida 730205.
4. Estos traspasos No afectan al cumplimiento del meta ni al cumplimiento del proyecto.
5. El traspaso fortalece al proceso del cumplimiento de las metas planificadas.

ELABORADO POR:	APROBADO POR:
 <small>Firmado electrónicamente por:</small> JONATHAN PAUL LUNA <small>NOA</small>	 <small>Firmado electrónicamente por:</small> MARIA JOSE PONCE ANDRADE
Mgs. Jonathan Paúl Luna	Lcda. María José Ponce
UNIDAD DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	DIRECTORA DE GESTIÓN PARTICIPATIVA



**Municipio
de Quito**

**ADMINISTRACIÓN ZONAL CENTRO
"MANUELA SÁNEZ"**

	DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARTICIPATIVA PARA EL DESARROLLO	Fecha de elaboración	02/02/2023
		Área/Proceso:	Unidad de Educación, Cultura y Deporte
	INFORME DE NECESIDAD	INF 002	Página 1 de 3

